FONDO DISRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO DE BOGOTA D.C.- FONDIGER

NOTAS A LOS

ESTADOS FINANCIEROS

VIGENCIA 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

BOGOTÁ

Contenido

NOTA 1. FONDO SIN PERSONERIA JURIDIDA - REPORTANTE.....5
1.1. Identificación y funciones.....5
1.1.1. FONDO DISTRITAL SIN PERSONERIA JURÍDICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C., - FONDIGER – 5
1.1.1.1. Órganos superiores de dirección del FONDIGER.....11
1.1.1.2. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades el -FONDIGER 12
1.1.1.3. Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad 12
1.2 Declaración del cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones......12
2.1. Bases de medición. 17
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad. 17
2.3. Tratamiento de moneda extranjera 18
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....18
3.1 Juicios:.....18
3.2 Estimaciones y Supuestos.....18
3.3. Correcciones Contables Durante la vigencia 2021 19
3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....19
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....20
1. POLÍTICAS GENERALES CONTABLES 20
- Cuentas por cobrar 21
- Arrendamientos.....21
- Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo 21
- Otros activos 22
- Cuentas por pagar. 23
- Ingresos 23
- Gastos.....24

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD 25
1. POLÍTICAS OPERATIVAS Y DE DEPURACIÓN CONTABLE DEL IDIGER.....26
➢ POLITICA DE DEPURACION CONTABLE 28
2. SANEAMIENTO CONTABLE.....29
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 31
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 53
Composición.....53
17.1. Arrendamientos operativos 54
17.1.1 Detalle de Arriendos Fuente FONDIGER.....54
CONTRATO No. 17 DE 2021 54
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 55
Composición.....55
NOTA 24. OTROS PASIVOS 56
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....58
26.1. Cuentas de orden deudoras.....58
27. PATRIMONIO 59
2.1 Capital.....59
27.4. Otro resultado integral del periodo.....59
NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS -INGRESOS 60
NOTA 28. INGRESOS 60
Donaciones – Programa Bogotá Solidaria en Casa 62
Con contraprestación 48-Otros Ingresos: 63
29.3. Transferencias y subvenciones: 542307-.....65
29.4. Gasto público social.....66
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL -550705.....68
5508- MEDIO AMBIENTE 72
Actividades de Conservación 73
Actividades de recuperación -550802 73
Actividades de adecuación-550803 74

Estudios y proyectos -550806 77

Administración de información-550809..... 78

ACCIONES ADELANTADAS PARA CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS 79

FONDO DISRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.-FONDIGER

Primera Parte – NOTAS GENERALES

NOTA 1. FONDO SIN PERSONERIA JURIDIDA - REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C., - FONDIGER

a. Naturaleza del Fondo

El Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático- FONDIGER, fue creado mediante el Acuerdo 546 de 2013 y reglamentado por el Decreto 174 de 2014; es el instrumento financiero del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, SDGR-CC, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012. Es una cuenta especial que se caracteriza por poseer independencia financiera, patrimonial, administrativa, contable y estadística, sin personería jurídica, no tiene vigencia es un fondo acumulativo.

b. Marco Legal - Nacional

Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Artículo 54. Fondos Territoriales. Capítulo VI. Declaratoria de Desastre, Calamidad Pública y Normalidad. Capítulo VII. Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública"

Decreto 1289 de 2018: "Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

c. Marco Legal – Distrital

Acuerdo 546 de 2013 "Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE -, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones. Capítulo IV. Del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Capítulo V. Medidas Especiales en Situaciones de Emergencias, Calamidades y/o Desastres Declaradas".

Decreto 174 de 2014 "Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER".

Acuerdo 002 de 2019 "Por el medio del cual se expide el Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C – FONDIGER".

d. Distribución y Asignación del Presupuesto.

La Junta Directiva del FONDIGER realiza la distribución de los recursos a nivel de las subcuentas y asigna a las entidades del SDGR-CC:

La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER.

e. Constitución de los Recursos del FONDIGER

Los recursos del FONDIGER están constituidos de la siguiente manera[1]

Los recursos acumulados a 31 de Diciembre de 2014 en la cuenta especial de la Secretaria Distrital de Hacienda –Tesorería Distrital denominada Fondo de Gestión del Riesgo – ley 1523 de 2012.

Los recursos y bienes que el IDIGER transfiera al FONDIGER cuando hubiere lugar a ello.

[1]Artículos 16 del Acuerdo 546 de 2013 y 6 del Decreto Distrital 174 de 2014. 2. Parágrafo único artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, y parágrafo único del artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013 y el inciso final del artículo 6 del Decreto Distrital 174 de 2014

Una suma anual forzosa inclusión en el presupuesto Distrital no inferior al 0.5% de los ingresos corrientes tributarios de la Administración Central d libre destinación.

Los aportes que puedan efectuar a este fondo las entidades y empresas de carácter internacional, nacional, departamental, distrital o particular y las personas naturales.

Los recursos provenientes de las estrategias de protección financiera frente al riesgo de desastres.

Los rendimientos financieros que genere el FONDIGER.

f. Fiducia Pública

Los recursos del FONDIGER se administran a través de una Fiducia Pública. La contratación de la Fiducia Pública corresponde al IDIGER y la escogencia de la Sociedad Fiduciaria se debe realizar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican o complementan.

La Fiducia para la administración de los recursos del FONDIGER, desarrolla entre otras las siguientes actividades, la cuáles podrán variar de acuerdo a lo establecido en el encargo fiduciario:

- Recibir del Fideicomitente los recursos objeto de contrato, de acuerdo con las transferencias que efectivamente haga la Secretaria Distrital de Hacienda, manteniendo las proporciones de concentración indicadas en los lineamientos de la Directiva 001 de 2013 y las que la modifiquen o sustituyan por la Tesorería Distrital.
- Administra de manera independiente los recursos recibidos y los rendimientos financieros, debiendo construir una cuenta separada de los recursos propios y delos otros fideicomisos para el manejo exclusivo de los recursos del IDIGER.
- Distribuye y realiza movimientos del recurso de las subcuentas, con base en la disponibilidad de los recursos existentes en el Fondo de acuerdo con las disposiciones dadas por la Junta Directiva del FONDIGER.
- Constituye cuentas de ahorro para cada una de las fuentes de financiamiento del FONDIGER y por diferente entidad bancaria, para cumplir el principio de no concentración.

- Lleva control detallado de la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el presupuesto destinado para el mismo, siguiendo los formatos e indicaciones proporcionadas por el supervisor e informar con oportunidad cuando la ejecución del mismo llegue a un porcentaje del 80%

g. El manejo de los recursos de FONDIGER se encuentra reglamentado por:

Acuerdo 001 de 01 de junio de 2016: "Por el cual se adopta el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

Acuerdo 002 de 01 de Junio de 2016: "Por el cual se aprueba el Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

A nivel presupuestal los Acuerdos que han permitido la aprobación del presupuesto del FONDIGER, sus modificaciones y adiciones son las siguientes:

Acuerdo 002 del 20 de Febrero de 2015: "Por el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

Acuerdo 004 del 1 de Abril de 2015: "Por el cual se aprueba la distribución de recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

Acuerdo 005 del 04 mayo de 2015: "Por el cual se adiciona el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

Acuerdo 07 del 12 de junio de 2015: "Por el cual se modifica la distribución de recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

Acuerdo 008 del 24 de septiembre de 2015: "Por el cual se modifica la distribución de recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

Acuerdo 009 del 30 de diciembre de 2015: "Por el cual se modifica la distribución de recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

Acuerdo 10 del 30 de diciembre de 2015: "Por el cual se ajustan las Subcuentas y líneas de inversión del FONDIGER con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C. 2015 -238, Decreto 579 de 2015."

Acuerdo 11 del 30 de Diciembre de 2015: "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del FONDIGER para la vigencia 2016."
Acuerdo 003 del 01 de junio de 2016: "Por el cual se aprueba la redistribución, asignación y traslados del presupuesto 2016 del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

Acuerdo 004 del 15 Julio de 2016: "Por el cual se incorporan al presupuesto del 2016 del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGE, rendimientos financieros de diciembre de 2015 a junio de 2016 y se distribuyen y se asignan."

Acuerdo 005 del 11 de octubre de 2016: "Por el cual se reasignan recursos asignados inicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para adelantar obras de reducción de riesgo público por amenaza ruina en el sector del Voto Nacional, al Fondo de Desarrollo Local de los Mártires con el mismo objeto."

Acuerdo 006 del 29 de Diciembre de 2016:"Por el cual se modifican una Subcuenta y se crea dos Subcuentas para el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER."

Acuerdo 007 del 29 de diciembre de 2016: "Por el cual se aprueban el Proyecto de presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER para la vigencia fiscal 2017, la incorporación de unos rendimientos financieros al presupuesto anual de Ingresos y Gastos, así como la distribución y asignación de recursos."

Acuerdo 001 del 21 de diciembre de 2017: "Por el cual se incorporan saldos y rendimientos financieros al proyecto del Presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. - FONDIGER para 2018, se aprueba este presupuesto, y la distribución y ejecución de estos recursos".

Acuerdo 002 del 21 de diciembre de 2017: "Por el cual se aclara la fuente y distribución de los recursos asignados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, según el Acuerdo No. 007 de 2016 de la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER."

Acuerdo 002 del 18 de enero de 2019. "Por medio del cual se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los Recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER."

Acuerdo 004 del 19 diciembre de 2019 "por medio del cual se aprueba e incorpora el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza un traslado entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020"

Acuerdo del 001 de 18 de marzo de 2020 "Por medio del cual se aprueban e incorporan rendimientos financieros y reintegros al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. — FONDIGER 2020, se distribuyen y asignan dichos recursos y mediante un traslado presupuestal entre subcuentas se redistribuyen y reasignan recursos"

Acuerdo del 002 de 6 de mayo de 2020 ""Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos de donaciones, rendimientos financieros y una indemnización por la ocurrencia de un siniestro en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. — FONDIGER 2020"

Acuerdo del 003 04 de junio de 2020 "Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos de donaciones y rendimientos financieros en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER 2020"

Acuerdo 004 del 18 de junio de 2020 "Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos de donaciones y rendimientos financieros en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER 2020"

Acuerdo 005 de 16 julio de 2020 "Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos de donaciones, reintegros y rendimientos financieros y se realiza una Reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER 2020."

Acuerdo 006 del 05 de agosto de 2020 "Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos de donaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER 2020"

Acuerdo 007 06 de agosto de 2020 "Por medio del cual se aprueba reasignación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER 2020"

Acuerdo 008 del 28 diciembre de 2020 "Por medio del cual se aprueba la incorporación, de presupuesto de rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER 2021, se distribuyen y se asignan los recursos y se realiza una reducción presupuestal".

h. Ejecución de Operación Tesoral

El FONDIGER, tiene autonomía financiera y administrativa, por tanto las normas presupuestales relacionadas con la ordenación del gasto, del pago el giro y las transferencias, se realiza mediante la adquisición de compromisos y ordenación del gasto que cumplan con los requisitos y disposiciones vigentes para su ejecución.

El giro de los recursos presupuestados y los pagos realizados son ordenados por el Representante Legal, para tal efecto debe existir una apropiación presupuestal, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, estos CDP deben ejecutarse dentro de la misma vigencia presupuestal generados.

1.1.1.1. Órganos superiores de dirección del FONDIGER

De acuerdo con el Decreto 455 de octubre 14 2016 [2] La Junta Directiva del FONDIGER estará conformada por los siguientes miembros:

a) El/la alcalde/(Sa) Mayor o su delegado, que será el/la Secretorio/a Distrital de Ambiente, quién lo presidirá,
b) El/la secretario/a Distrital de Hacienda o su delegado,
c) El/la secretario/a Distrital de Gobierno o su delegado.
d) El/la secretario/a Distrital de Planeación o su delegado.
e) El/la secretario/a Distrital de Desarrollo Económico o su delegado.

1.1.1.2. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades el -FONDIGER

FONDIGER, tiene domicilio en la Dg 47 No. 77ª – 09 de la ciudad de Bogotá, D.C.-Colombia, en esta sede se encuentran Grupos de trabajo de Obras y adecuación de predios que hacen parte de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, adicionalmente, realiza sus actividades en las siguientes sedes:

BODEGA DE FONTIBÓN - Carrera 97 24C 60 Bodega 3, sede Manejo de Emergencias y Desastres y Centro Distrital Logístico y de Reserva.

1.1.1.3. Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

La información financiera del FONDO CUENTA, se reconoció de manera consolidada con la de la entidad Contable Publica IDIGER, quien es la encargada de la administración y manejo de FONDIGER, se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable, en el periodo contable de 2021, las operaciones de FONDIGER, reconocidas por la entidad Publica IDIGER, para el 2021 no presentó cambios ordenados que comprometan su continuidad, tales como supresión, fusión, escisión o liquidación.

1.2 Declaración del cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.

Los Estados Financieros del FONDIGER, son preparados por del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER al corte de 31 de diciembre de 2020, han sido elaborados de acuerdo con lo dispuesto en

[2] Decreto 455 de octubre 14 de 2016 "Por Medio Del Cual Se Modifica El Artículo 7 Del Decreto Distrital 174 De 2014 El Alcalde Mayor De Bogotá, D.C."

el Nuevo Marco Normativo Contable, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación y la versión 2015.05 del Catálogo General de Cuentas - CGC, actualizado según lo dispuesto en las Resoluciones 598 y 625 de 2017 y 086 y 135 de 2018, expedidas por la Contaduría General de la Nación Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.- Instructivo No. 001 de cierre de vigencia 2021, expedido por la CGN el 24 de diciembre de 2021.

Secretaría de Hacienda , donde se cuenta con asesoría permanente atreves del Asesor asignado, que a lo largo de 2021 se desarrolló (2) reuniones de acompañamiento, varias mesas de trabajo y capacitación en materia contable.
La fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros, está asociada a los plazos determinados por la Dirección Distrital de Contabilidad para la vigencia de 2021, corresponde al 15 de febrero de 2021, día en que deben ser reportados los Estados Financieros notas e informes anexos.

Igualmente, la información de FONDIGER, se reporta a la Contaduría General de la Nación con la información consolidada de la entidad Contable Publica IDIGER. de la Nación los siguientes formularios, en virtud al artículo 7º de la Resolución 706 de 2016 y artículo 1° de la Resolución 109 del 17 de junio del 2020 en pesos:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_0PERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
- CGN2020_004_COVID_19

Teniendo en cuenta que el Fondo cuenta es manejado por la entidad contable publica IDIGER, para la administración y manejo del Fondo se aplica el n Manual de políticas Contables, de operación y depuración, cuyo objetivo es establecer los lineamientos, de manera que se asegure el cumplimiento de los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación contenidos en el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno.

Así mismo durante la vigencia de 2021, con la aprobación del Comité de Sostenibilidad se actualizó (1) Política Contables acorde a los cambios presentados en la Resolución 425 de 2019.

Cuenta con un Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue actualizado en virtud a la Resolución 253 de 2019, de la Dirección General del IDIGER, " Por medio de la

cual se adoptan los lineamientos para la sostenibilidad del sistema contable del IDIGER y se dictan otras disposiciones". Durante la vigencia de 2021 se presentaron (5) Comités de Sostenibilidad Contable.

Al igual, cuenta con comité financiero, el IDIGER expidió la Resolución 261 de 20 de mayo de 2019 "Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER"., dando cumplimiento en su momento al artículo 8 de la Resolución SDH-073 de 2018 que señala que debía existir en cada entidad un Comité para el seguimiento, control financiero y verificación del cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, siendo este el principal objetivo del comité. Posteriormente La Resolución SDH-073 de 2018, fue sustituida por la Resolución SDH-315 de 2019, que mantuvo la obligatoriedad de dicho comité.

La conciliación de las operaciones recíprocas con las Entidades del Distrito Capital y las Entidades del nivel nacional se realiza en lo posible mensual y de manera trimestral.

Limitaciones

Las principales dificultades que se han presentado durante la vigencia, obedecen al incumplimiento de la entrega de los insumos por parte de las áreas funcionales y de gestión que intervienen el ciclo financiero y contable, no obstante por parte de Contabilidad se les recuerda cada mes a través de un instrumento establecido para tal fin Matriz de Sostenibilidad Contable, así mismo se hace seguimiento a cada uno de los actores de cada proceso, se han desarrollado mesas de trabajo en especial con los supervisores de Convenios Interadministrativos a fin de fortalecer la cultura de envío de la información e insumos necesarios para el reconocimiento de los hechos económicos.

De otra parte, para el reconocimiento de los hechos económicos sin afectación presupuestal de la fuente FONDIGER se carece de un software donde garantice el registro de la operación y afecte la contabilidad, en la actualidad se está manejando manualmente el registro de la operación contralado por una hoja de trabajo en Excel, por lo que el nivel de riesgo es alto, en el sentido que quede algún hecho sin reconocer contablemente, Vale aclarar que se realizan las conciliaciones mensuales entre los saldos reportado por la fiducia y los registros contables.

Se resalta también la dificultad presentada con la confirmación de los saldos de operaciones reciprocas, en el sentido que algunas entidades no responden ni confirman, presentándose así diferencia cada trimestre entre los saldos entre las entidades.

Y de otra parte los sistemas de información se tornan muy intermitentes, lo que hace que se presenten reproceso en la información.

EL IDIGER, garantiza que los Estados Financieros, que comprenden el periodo contable enero 1 a 31 de diciembre 2021: el estado de situación financiera, el estado de resultado, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros, los cuales se presentan de forma comparativa con el periodo 2020, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 del 2015 y sus actualizaciones, cumplen con los criterios e reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente.

- Ley 1314 de 2009, reglamentadas por la Resolución 533 de 2015 y modificada por la Resolución 484 de 2017; emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual incorpora en el régimen de contabilidad pública. El Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades del gobierno.
- Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, por medio de la cual se modifica el catálogo general de cuentas del marco normativo expedida por la CGN.
- Resolución 525 de 2016, " Por la cual incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública la norma del proceso Contable y Sistema documental Contable, la cual es transversal a los Marcos Normativos.
- Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades del gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante resolución 533 de 2015.
- Resolución 706 del 16 de diciembre 2016 expedida por la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

- Resolución No. DDC-000002 del 9 de agosto de 2018.
- Resolución SDH-000068 (D.D.C) del 31 de mayo de 2018 y adoptado por el IDIGER en el manual de políticas contables.
- Resolución 001 del 30 de septiembre de 2019 de la SHD Por la cual se establece el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables, para el manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, por la cual se modifican normas para el reconocimiento y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades del gobierno.
- Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, con la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de notas a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 109 del 7 de junio de 2020, expedida por la CGN, Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
- Resolución 109 del 7 de junio de 2020, expedida por la CGN, Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
- Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, " Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016".
- Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, " Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016".

- Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, " Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016".
- Resolución No. 080 del 02 de junio de 2021- " Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- Resolución 217 de 2021 Contaduría General de la Nación, " Por la cual se actualiza el catálogo General de Cuentas vigente hasta diciembre 31 de 2021.

1.4 Forma de organización y Cobertura

La Contabilidad del FONDIGER está a cargo del IDIGER como Entidad Contable Pública y para tal fin aplica los procesos y procedimientos que se han establecido a través de su Sistema Integrado de Gestión y los que la Contaduría General de la Nación ha estipulado. La Contabilidad de IDIGER se maneja por dos centros de costos o segmentos de operación que son IDIGER y FONDIGER, de esta manera, el IDIGER desarrolla su proceso contable integrado, pero con la identificación plena y suficiente de las actividades y de los recursos del Fondo.

Las actividades de preparación o elaboración de los estados, informes o reportes contables del FONDIGER como fondo Cuenta, es responsabilidad del IDIGER. Los libros contables están en cabeza del IDIGER, no obstante, el FONDIGER tiene libros auxiliares que permite rendir cuenta. Las operaciones que se realizan entre el IDIGER y el FONDIGER, no constituyen operaciones recíprocas.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1. Bases de medición.

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, la medición inicial y posterior en el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, se encuentran explícitos en el Manual de Políticas Contables y en el manual de políticas operativas y de depuración contable aprobado mediante resolución del IDIGER No. 672 de 2019.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

Las partidas incluidas en los estados financieros del IDIGER se expresan en la moneda funcional legal colombiana, es decir, en pesos colombianos.

2.2.1 Moneda

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano.(COP)

2.2.2 Materialidad

La materialidad está conforme a las políticas contables del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER

2.3. Tratamiento de moneda extranjera

Las transacciones realizadas en moneda extranjera se reconocen aplicando la tasa de cambio del peso colombiano certificada por la Superintendencia Financiera en la fecha de la transacción.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se detectaron hechos económicos ocurridas durante el año 2021 que puedan afectar la razonabilidad estados financieros del mismo periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios:

La preparación de los Estados Financieros requiere que se utilice juicios, estimaciones y supuestos que permitan determinar las cifras de los activos, pasivos y pasivos contingentes a la fecha los Estados Financieros, la cifra de ingresos, gastos y costos así como la aplicación de políticas contables.

3.2 Estimaciones y Supuestos.

Los principales cálculos de estimaciones realizadas por el IDIGER al final del periodo Contable, corresponden a:

- Umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo.
- Las cuentas por cobrar, son objeto de estimación de deterioro
- Indicios del deterioro de los activos.
- Vidas útiles y valores residuales.

- Porcentaje de permanencia de los funcionarios de carrera administrativa, al personal de libre nombramiento y remoción y provisionalidad para la determinación del Beneficio por permanencia.
- Clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable generado a través del aplicativo, diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C – SIPROJWEB.

3.3. Correcciones Contables Durante la vigencia 2021

Ajuste por reconocimiento de predio alto riesgo no mitigable

De acuerdo con la OP 1964 de 2020 se realizó un anticipo al señor Gerardo Javier Pinzón para el pago de un pasivo exigible de un predio declarado en alto riesgo en el Sector de Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, predio ubicado en la dirección Calle 63 c sur 75 I 29, para la fecha de causación año 2020, no se reconoció en la cuenta 19 como anticipo, por cuanto en la vigencia de 2021, para el ingreso al Almacén para legalización definitiva se hace necesario afectar la cuenta den patrimonio con un registro crédito de $3 578 400.00

3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

El COVID-19, ha generado importantes cambios, tanto a nivel Institucional, de economía, de salud como en la forma de comunicación y, la adopción de nuevas formas de trabajo, se han implementado medidas que obedecen principalmente al diseño de estrategias de comunicación y recepción de documentos con, el fin de fortalecer y asegurar la calidad de la información registrada de los hechos económicos. En este mismo sentido se viene fortaleciendo la tecnología aplicada y procesos y procedimientos que redunda en la eficiencia y eficacia.

De otra parte, en el marco de la Declaratoria de Calamidad Pública efectuada mediante el Decreto Distrital 087 de 2020, prorrogada mediante Decreto Distrital 192 de 2020, fue formulado el Plan de Acción Específico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, en el cual fueron indicadas las acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia, con miras a proteger los derechos y las condiciones de calidad de vida de los habitantes de la ciudad y contener la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo.

De esta manera y para la ejecución de las líneas de intervención determinadas por cada uno de los sectores de la administración que identificaron necesidades en el marco de la calamidad pública (Salud; Hábitat; Seguridad, convivencia y justicia; Educación; Integración Social; Movilidad; Desarrollo Económico; Ambiente; Cultura, Recreación y Deporte, así como la Secretaría General Distrital y el mismo IDIGER – FONDIGER) se asignaron recursos a través del FONDIGER por valor de $66.572 millones de pesos Dentro de las principales actividades ejecutadas con los recursos asignados por el FONDIGER fueron:

- Contratación de personal médico y profesionales en salud mental para garantizar la atención oportuna de la población del Distrito, así como para la operación del CRUE.
- Adquisición de elementos de protección personal para el sector salud
- Adquisición de equipos de laboratorio, medicamentos e insumos médicos hospitalarios para la atención de la población afectada por COVID-19.
- Transferencias monetarias para la atención de la Población en el marco de la pandemia

Durante la vigencia 2021 fueron asignados recursos en el marco del Plan de Acción Específico con ocasión de la declaratoria de calamidad pública por el COVID-19, por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000**) Mediante Decreto 074 del 16 de marzo de 2021, se efectúa la declaratoria de retorno a la normalidad de la calamidad pública declarada mediante Decreto 087 de 2020 y prorrogada mediante Decreto 192 de 2020, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

1. POLÍTICAS GENERALES CONTABLES

Las políticas contables del IDIGER fueron establecidas mediante la Resolución 878 del 22 de Diciembre de 2017 el cual adopto el manual en virtud de la Resolución 533 de 2015 y fueron actualizadas en virtud a la resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 con la cual se Modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno y demás decretos relacionados, emitida por la Contaduría General de la Nación, dentro del proceso de modernización de la regulación contable pública con base en la Ley 1314 de 2009 a través de los cuales se establecen las pautas para la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se describen las principales políticas contables del IDIGER.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del IDIGER, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, rendimientos, entre otros).
EL IDIGER causará de manera oportuna las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional y no cederá el control de las cuentas por cobrar por el hecho que no adelanten directamente la gestión de cobro de estas.
Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias; por lo menos, una vez al final del periodo contable.
Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

- **Arrendamientos.**

a. Contabilización para el arrendatario

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendatario no reconoce el activo arrendado en sus estados financieros.
El cálculo de las cuotas derivadas de los arrendamientos operativo (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se realiza teniendo en cuenta el proceso de distribución del gasto de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento, en el registro contable correspondiente se reconoce en una cuenta por pagar contra el gasto.
Esto cálculos de amortización se realizan mensualmente, a menos que se determine otra base sistemática de reparto que resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

- **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la perdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la

depreciación o amortización. Se aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que se consideren materiales y que estén clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y activos intangibles.

a. Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro se genera sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, se puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Si el cálculo del deterioro es mayor a 2 SMMLV se registra, en caso contrario no se efectúa registro de deterioro.

El cálculo de deterioro a las propiedad planta y equipo e intangibles adquiridos durante los tres meses o menos del final del periodo del ejercicio contable, no se realiza, pues se presume que fue comprado en condiciones normales.

b. Reconocimiento y medición del deterioro del valor

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se lleva a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconoce como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

- **Otros activos**

El IDIGER reconoce en otros activos, los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye, los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo del activo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, esta cuenta se registra el plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, bienes y servicios pagados por anticipado entre otros.

Se reconoce como bienes y servicios pagados por anticipado, la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, arrendamientos operativos, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, honorarios, entre otros. Se

reconocen al momento en que se efectúe el pago con su respectivo documento soporte, y por el valor pactado con el tercero.

Se reconocen los recursos entregados en administración de recursos bajo diversas modalidades como convenios de cooperación internacional, convenios interadministrativos, convenios de asociación y cooperación, etc, y los recursos entregados en administración a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil.

Todas las partidas de otros activos se reconocen por su valor de transacción.
Con posterioridad a la medición inicial, los bienes y servicios pagados por anticipado deben amortizarse por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato o lo acordado durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios. Si hay algún tipo de suspensión del contrato, se suspende también el proceso de amortización.

- **Cuentas por pagar.**

El IDIGER reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero, se clasifican en la categoría de costo, se miden por el valor de la transacción y se mantienen por el valor de la transacción.

- **Patrimonio de las entidades de gobierno**

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está Constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados, acciones y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, como lo es el impacto por la transición al nuevo marco de regulación.

- **Ingresos**

a. **Ingresos sin contraprestación.**

El IDIGER reconoce todo ingreso generado en desarrollo de su actividad misional. Para el reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la

esencia de la transacción, el origen y el hecho generador, el cual define su clasificación en: Ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación, estos ingresos se clasifican en; transferencias y subvenciones; otras Transferencia; operaciones Interinstitucionales; otros ingresos, las transferencias en efectivo se miden por el valor recibido.

b. Ingresos con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de los activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros, el criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplica por separado a cada transacción.

- **Gastos**

Para reconocer un gasto debe poderse medir con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos se da simultáneamente con el reconocimiento de aumentos de pasivos o disminuciones de activos.

En el caso del IDIGER cuando se distribuyen bienes y servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los gastos se reconocen utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Estos gastos corresponden a depreciación o amortización, y los sistemas diseñados para su distribución deben permitir realizar una estimación confiable de consumo de ese potencial de servicio o beneficio económico.

El IDIGER- FONDIGER reconoce los gastos según las diferentes cuentas establecidas por la Contaduría General de la Nación, de la siguiente manera:

- ✓ Transferencias y subvenciones.
- ✓ Gasto público social.
- ✓ Operaciones interinstitucionales.
- ✓ Otros gastos.
- ✓ Cierre de ingresos, gastos y costos.

Transferencias y subvenciones

En esta cuenta que registran los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

Cuando los recursos se entreguen a otra entidad de gobierno se registran en la cuenta de Otras Transferencias y cuando los aportes se hagan a empresas del sector público o privado se manejarán en la cuenta de subvenciones.
Gasto público social.

El IDIGER, está adscrito al sector ambiente y por misionalidad, está enmarcado dentro de la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de áreas de especial importancia ecológica y el fomento a la educación en temas ambientales.

En el gasto público social, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas como por ejemplo, el medio ambiente y, los gastos orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población de acuerdo a disposiciones legales.

El IDIGER- FONDIGER registra en la cuenta Gasto Público Social Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, los gastos asociados en que se incurre en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y control de los recursos y bienes públicos.

Y en la cuenta Gasto Público Social Medio Ambiente, se registran los gastos asociados a Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático (para el presente periodo o su homologo a futuro) y Conocimiento del Riesgo y efectos en el Cambio Climático (para el presente periodo o su homologo a futuro).

Para el centro de costos del FONDIGER se llevan al Gasto Público Social Medio Ambiente, los recursos aplicados en el marco de proyectos de inversión y los gastos asociados en función del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5. Efectivo y equivalentes al efectivo.
NOTA 6. Inversiones e instrumentos derivados
NOTA 8. Préstamos por cobrar
NOTA 9. Inventarios

NOTA 10. Propiedades, planta y equipo
NOTA 11. Bienes de uso público e histórico y cultural
NOTA 12. Recursos naturales no renovables
NOTA 13. Propiedades de inversión
NOTA 15. Activos biológicos
NOTA 18. Costos de financiación
NOTA 19. Emisión y Colocación De Títulos De Deuda
NOTA 20. Préstamos por pagar
NOTA 22. Beneficios a los empleados
NOTA 23. Provisiones
NOTA 25. Activos y pasivos contingentes.
NOTA 30. Costos de ventas
NOTA 31. Costos de transformación.
NOTA 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
NOTA33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de Colpensiones)
NOTA 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
NOTA 35. Impuesto a las ganancias
NOTA 36 Combinación y traslado de operaciones
NOTA 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

1. POLÍTICAS OPERATIVAS Y DE DEPURACIÓN CONTABLE DEL IDIGER

Mediante la Resolución 672 de diciembre 5 de 2019 se adopta el manual de Políticas Operativas y de Depuración, el cual contiene los principios, reglas, controles y procedimientos específicos adoptados al interior de los procesos misionales y de apoyo del Instituto Distrital de Gestión Del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER con el fin de garantizar el procesamiento y reporte confiable y oportuno de la información contable necesaria para elaborar y presentar los estados financieros.

Objetivos

Servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones contables realizadas al interior de los procesos misionales y/o de apoyo del Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático – IDIGER sean vinculadas al proceso contable.

Aplicar los principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación, revelación para cada rubro y flujo de información inherentes al proceso contable del Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático – IDIGER.

Mantener la sostenibilidad del sistema contable del Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático – IDIGER.

Facilitar la incorporación, consistencia, uniformidad y presentación oportuna en los estados financieros, de todos los hechos económicos realizados por la entidad, con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros.

Alcance

Este manual debe ser aplicado por los funcionarios y colaboradores de la entidad que realizan actividades cuyos productos son insumos para la información contable. Del mismo modo para quienes de forma cotidiana efectúan registros de transacciones dentro de la operación contable.

Los lineamientos planteados en el manual de políticas de operación contable están orientados a definir los criterios que adoptarán los responsables de las áreas de gestión en el tratamiento de los hechos económicos del Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático – IDIGER, encaminados a la generación de una información financiera con características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El manual establece entre otros:

- Las políticas de operación contable relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las revelaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación, incluyendo los lineamientos que el IDIGER debe tener en cuenta, al preparar y presentar estados financieros con propósito de información general conforme al nuevo marco normativo contable.
- Las responsabilidades de cada una de las áreas técnicas generadoras de información contable para atender el cumplimiento de cada una de las políticas

contables adoptadas que están de acuerdo a los requerimientos contenidos en el nuevo marco normativo contable.

El manual de políticas de operación contable estará sujeto a actualizaciones surgidas por cambios en normativas contables, legales o aquellas derivadas o sugeridas por la Dirección Distrital de Contabilidad o Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad; las cuales serán sometidas a aprobación por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, para su posterior formalización.

➢ POLITICA DE DEPURACION CONTABLE

Propósito

Establecer políticas de depuración contable para el IDIGER encaminadas a llevar a cabo actividades permanentes, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derecho y obligaciones que conforman el patrimonio público.

Depuración contable permanente y sostenibilidad.

El IDIGER en Resolución 253 de mayo 16 de 2019 adopta los lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER., Y establece los lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para la evaluación y depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes y reportes contables emitidos de la Entidad.

El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de las cuentas contables del balance de la entidad, incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras, sobre las cuales se realizará un plan de acción mediante ejercicios de análisis, confirmación, inspección, observación que permitan elaborar las solicitudes de depuración sustentadas con documentos para la respectiva depuración.

Las partidas de saneamiento contable se desarrollaran por medio de los siguientes lineamientos.

a) Depuración Contable Ordinaria

Corresponde a la depuración normal de los saldos, fundamentada en el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso en particular y en los procedimientos administrativos específicos establecidos por el IDIGER.

La depuración ordinaria de saldos contables del IDIGER se llevara a cabo si se dispone de información suficiente que permita efectuar la depuración contable correspondiente a errores de contabilización, ajuste o reclasificación contable se procederá de conformidad con lo establecido en la normatividad contable vigente.
Por materialidad cuantitativa serán objeto de depuración contable ordinaria las partidas cuyo valor sea inferior a dos (2) SMMLV.

b) Depuración Extraordinaria

Agotada toda la gestión administrativa e investigativa realizada con el propósito de obtener un soporte documental idóneo tendiente a la identificación y aclaración de saldos contables, sin que sea posible establecer la procedencia u origen de la partida.

Así mismo, incluye la depuración cuando la relación costo beneficio resulta desfavorable para las finanzas del IDIGER.

En el caso de las incapacidades tiempo máximo de recaudo es 3 años.

Por materialidad cuantitativa serán objeto de evaluación de depuración extraordinaria, las cifras contables superiores a dos (2) SMMLV.

Cuando se establezca que el saldo objeto de depuración ordinaria o extraordinaria se origina en un error, la identificación y corrección de este procederá de conformidad con lo indicado en los marcos Normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Manual de Políticas Contables aplicable y en los lineamientos adicionales emitidos por la Contaduría General de la Nación o de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Sí el hecho económico no se origina en un error, la depuración, sea ordinaria o extraordinaria, se debe realizar con el tratamiento definido en la política de depuración contable.

2. SANEAMIENTO CONTABLE

No fue objeto en el 2021 de saneamiento de ninguna cuenta contable.

MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las Políticas contables del IDIGER fueron aprobadas mediante la Resolución 878 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Instituto Distrital de Gestión de Riegos y Cambio Climático- IDIGER, en virtud del Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno."

Para la vigencia de 2021, el Comité de Sostenibilidad Contable, aprobó la actualización de (1) Política Contable: Correspondiente a la materialidad de corrección de errores de ejercicios anteriores.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición.

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO CTE 2020	VALOR VARIACIÓN
13 - 84	CUENTAS POR COBRAR	115.630.971	135.166.234	-19.535.263
13-84-36	Otros intereses por cobrar	1.938.666	0	1.938.666
13-84-90	Otras cuentas por cobrar	113.692.305	135.166.234	-21.473.929

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Otros intereses por cobrar- 138436

El saldo de $1.938.666 corresponde a los recursos que quedaron causados por rendimientos financieros del convenio 70 de 2020 con el Fondo Financiero Distrital de Salud los cuales se giran mes vencido a las cuentas de Fondiger.

Otras cuentas por cobrar- 138490

La suma de $13.692.305, corresponde a los recursos que quedaron causados y no girados por SHD, en virtud al Acuerdo recaudo Tesoral con la SHD (2036), programa Bogotá solidario en Casa y Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C.,- FONDIGER.

De otra parte, respecto al saldo de $100 millones a cargo de FONADE, corresponde a saldo del Convenios Marco, celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el DADEP y el IDIGER con recursos de FONDIGER, por valor total de $3.969.000.000, cuyo objeto fue: "Realizar la gerencia integral del proyecto para la obtención de información geográfica proveniente de sensores remotos", de los cuales el FONDIGER aportó $500.000.000, que para inicios de la vigencia de 2018, giró como anticipo el 90% del valor aportado, es decir la suma de $450.000.000.

Mediante Resolución 0271 del 24 de mayo de 2019, " se constituye un siniestro y se hace efectiva la garantía única de cumplimiento". En abril de 2019 la compañía

Mundial de Seguro reconoce la indemnización por el monto asegurado, que para el caso de Fondiger reconoció la suma de $350 millones, quedando un saldo por cobrar de 100 millones de pesos a cargo de Fonade.

Ahora bien es importante dar a conocer las acciones legales que estas entidades vienen adelantando para efecto de recuperar estos dineros, la defensa extrajudicial y judicial de las cuatro entidades SDHT, UADC, DADEP e IDIGER, que suscribieron convenio administrativo con FONADE, está siendo adelantado por el abogado Carlos Medellín Becerra, las cuales se han realizado dos conciliaciones extrajudiciales, la primera en el marco del proceso iniciado de las cuatro entidades demandantes contra FONADE y una segunda conciliación a solicitud de FONADE, en la contrademanda iniciada por este entidad contra SDHT, UADC, DADEP e IDIGER, las cuales han resultado fallidas por no acuerdo.

Teniendo en cuenta la suspensión de términos en el marco de la pandemia por Covid19, el 21 de septiembre de 2020 se radicó contestación de la demanda, en la cual se defendió la posición de las cuatro entidades del Distrito, y reiterando el incumplimiento contractual del demandante, al igual que desvirtuando los cargos presentados.

El 4 de junio de 2021 el Despacho ordenó el traslado de las excepciones presentadas en la contestación de la demanda, ante lo cual la parte demandante mediante memorial radicado el 10 de junio de 2021 descorrió el traslado. Finalmente, mediante auto del 17de septiembre de 2021, el Juzgado 35 Administrativo de Bogotá fijó como fecha para el desarrollo de la audiencia inicial el 8 de marzo de 2022.

Así las cosas aún no se cuenta con elementos de juicio y valor que le permitan dar certeza jurídica de los efectos y resultados que se puedan obtener a lo largo del proceso, ni tampoco se podría definir que se pueda evaluar estudios de deterioro, por cuanto ya está en curso una reclamación judicial en el asunto que aún no ha sido decidida, salvo que evidencie de manera objetiva la perdida de la recuperación del recurso a favor de la entidad.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. – OTROS ACTIVOS

Composición.

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos

controlados por el IDIGER que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, así como los necesarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de las entidades o que estén asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

A continuación, se presenta la participación por cuenta:

Recursos entregados en administración, 1-9-08-01

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados, que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, así como los necesarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de las entidades o que estén asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuro.

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**211.309.062.646,55**	**211.309.062.646,55**	**218.537.879.676,35**	**(7.228.817.029,80)**
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	8.948.200,83	8.948.200,83	-	8.948.200,83
1908	Recursos entregados en administración	211.300.114.445,72	211.300.114.445,72	218.537.879.676,35	(7.237.765.230,63)

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

1905- Bienes y servicios pagados por anticipado

Corresponde al saldo de arriendo operativo financiado fuente FONDIGER-

Recursos entregados en administración, (1-9-08-01-02)

Representa los recursos a favor de la entidad que se originan en la entrega de recursos bajo convenios Interadministrativos entre entidades distritales y nacionales.

A continuación se detallan los saldos de los convenios interadministrativos, reflejados en la cuenta 1-9-08-01 cuyo valor a diciembre 31 de 2021 $16.512.155.614, el mismo corresponde al 100% de los recursos entregados por FONDIGER como recursos entregados en administración.

(Cifras en pesos)

ENTIDAD	VALOR	% PARTICIPACION
Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y De La Juventud - IDIPRON – Convenio 329 2019	600.793.421	3,64%
Universidad Distrital Francisco José De Caldas Convenio 430 2016	50.283.427	0,30%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios A. - IDEAM - Convenio 225 2019	16.106.018	0,10%
Fondo Financiero Distrital de Salud - Convenio 70 de 2020	1.104.380.917	6,69%
Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP Convenio 001 2016	4.221.348.591	25,57%
Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP Acuerdo 007 2016-Cerros Orientales	9.950.338.268	60,26%
Instituto de Recreación y Deporte de Bogotá. Convenio 3390 de 2020	491.705.901	2,98%
Unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP. Convenio 2875 de 2020	72.028.834	0,44%
Bogotá Distrito Capital - Convenio monedero / Emergencia covid 19	5.170.237	0,03%
TOTAL DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	**$ 16.512.155.614**	

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

1. **Convenio 329-2019-** Instituto Distrital para la Protección de La Niñez y de la Juventud – IDIPRON - convenio interadministrativo de cooperación No. 329 de 2019.

Objeto. "Aunar recursos técnicos, financieros y administrativos entre el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para la ejecución de acciones

de reducción de riesgos y medidas de recuperación integral de áreas afectadas por riesgo en las diferentes localidades de Bogotá, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON. Este convenio se encuentra en proceso jurídico quedando un saldo por amortizar de $600.793.421.

Así mismo, se realizaron dos giros, cuyos valores son de $351.618.530 el 06 de agosto de 2019 y otro por valor de $937.649.414 el 24 de septiembre de 2019, el IDIPRON realizó compras y adquirió servicios en la ejecución del contrato con valores que se encontraban por encima de la minuta del convenio establecidos en los siguientes item:

1. Transporte vehículo tipo camión $70.596.767
2. Transporte vehículo tipo camioneta $75.836.816
3. Transporte vehículo Van $177.566.195
4. Refrigerios $51.811.300

Los valores contratados por parte del IDIPRON que se encuentran en controversia ascienden a $375.811.078 ya que el IDIGER argumenta que se debía tomar los valores individuales establecidos en la minuta mientras que IDIPRON argumenta que eso hace parte de la ejecución del convenio.

Por lo anterior, del saldo de contabilidad de $600.793.421, $375.811.078 se encuentran en análisis y el excedente de $224.982.343 se debe reintegrar al IDIGER.

De otra parte la conciliación de saldos se encuentra en proceso de revisión por parte de IDIPRON, acorde a las mesas de trabajo que se han venido surtiendo entre las dos entidades.

Como última gestión se envía oficio el día 20 de octubre de 2021 remitido al Director de IDIPRON radicado 2021EE14331, donde se solicita la conformación del comité técnico y se enfatizó en la presentación de los informes de ejecución que el IDIPRON tiene pendiente enviar todo esto para lograr la liquidación.

A 31 de diciembre 2021, aun no se tiene la respuesta por parte de IDIPRON, por lo que se espera que se inicie liquidación unilateral por parte de IDIGER, en el primer trimestre de 2022.

Convenio interadministrativo de cooperación 430-de 2016-Universidad Distrital Francisco José De Caldas convenio interadministrativo de cooperación

Objeto, Aunar esfuerzos para continuar la operación del sistema de monitoreo del sector de alta complejidad de altos de la estancia de la localidad de ciudad bolívar, que permita evaluar la evolución del comportamiento geotécnico a partir de la instrumentación y monitoreo topográfico estructural y geotécnico del sector, su saldo a dic 31 2021 $50.283.427.

Durante la vigencia 2021 se dio por finalizado el convenio y se realizó una última amortización en el mes de marzo, los saldos se encuentran conciliados con la Universidad Distrital. Según el informe financiero del convenio a 31 de diciembre de 2021 existe un saldo de $68.961.189 ejecutado que aún no se ha amortizado y girado porqué está sujeto a la liquidación del convenio.

La liquidación del convenio se encuentra en su etapa final, se realizaron ajustes a los documentos de liquidación y actualmente se está a la espera de la revisión final para enviar los documentos a la Universidad y proceder a su liquidación oficial, cancelar el saldo por pagar y liberar el saldo no ejecutado del total del convenio.

Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios A.- IDEAM Convenio Interadministrativo 225 de 2019

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para optimizar el monitoreo y la generación de los pronósticos hidrometeoro lógicos que hacen parte del sistema de alerta de Bogotá, este convenio tiene una prórroga de cuatro (4) meses del 1 de enero al 30 de abril de 2020, igualmente presenta un saldo a diciembre 31 de 2021 por la suma de $16.106.018, actualmente se encuentra en liquidación.

Durante la vigencia 2021 se realizaron las gestiones necesarias para lograr la liquidación del convenio, sin embargo según información remitida por el supervisor durante el primer semestre del año hubo repetidas devoluciones de los formatos por el área jurídica lo que implico atraso en la liquidación del convenio, una vez subsanadas las inconformidades se envía en el mes de diciembre el acta de liquidación del convenio, a 31 de diciembre el área jurídica no ha remitido el acta para continuar con la liquidación.

El saldo de $16.106.018, corresponde a saldo no ejecutado por reintegrar a la entidad.

Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud:

Convenio 070, con saldo a 31 de diciembre de $ 1,104,380,917; Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Gestión

de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, en representación del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, DC.,-Fondiger y la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de fortalecer la prevención, contención, atención y mitigación de los efectos de la calamidad pública causada por el coronavirus-covid-19 en Bogotá, D.C..

Así mismo, se profiere Resolución 118 de 2021, donde se adiciona la suma de $1.175.667.000 a los recursos girados en 2020, fueron transferidos en el mes de abril con la siguiente asignación:

1. Adquirir objetos de protección personal para el Talento Humano del Sistema de Emergencias Médicas- SEM, que brinda la respuesta a las emergencias COVID-19, la suma de $365.660.000.
2. Adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios para la atención a la población afectada por COVID-19, la suma de $810.007.000

Durante la vigencia 2021 fueron ejecutados $7.657.819.437 los cuales fueron distribuidos en los siguientes programas:

- Compra de insumos, elementos y equipos para el laboratorio de salud pública dirigidos a mitigar la emergencia sanitaria - covid-19 $2.600.052.005
- Programas de salud mental y recurso humano en atención línea Covid $5.057.767.432.

2. EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA - CONVENIO 001 DE 2016

El convenio 001 de 2016, suscrito entre el Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, FONDIGER, la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá y Secretaria Distrital de Ambiente.

En este sentido, con el fin de proteger y recuperar la Estructura Ecológica Principal, se definió como estrategia desarrollar acciones de restauración, recuperación ecológica y conservación, las cuales no han sido suficientes frente a las necesidades de la mayor zona urbana del Distrito, por lo que es necesario fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial para garantizar la efectiva protección y recuperación de los espacios de alto valor ambiental, los cuales garantizan condiciones de adaptación al cambio climático, que redundan en beneficio directo a la población.

Con el fin de brindar a los habitantes del Distrito Capital una garantía que conlleve a minimizar el riesgo de inundación en la Localidad de suba, se hizo necesario suscribir el siguiente convenio interadministrativo entre el IDIGER y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá *EAB ESP}

Objeto del Convenio: El Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C. – EAB E.S.P. y la Secretaria Distrital de Ambiente y se comprometen a aunar esfuerzos para la realización de los estudios y diseños del Sendero de las Mariposas que permitan prevenir y mitigar los riesgos de incidentes forestales así como para que la ciudadanía pueda desarrollar recreación activa y pasiva que permita mejorar su calidad de vida.

El 14 de diciembre de 2018 se modifica éste Convenio, adicionando la suma de $5.000.000.000, para línea de inversión Reducción de la Vulnerabilidad Territorial de Bogotá frente a los Riesgos y Efecto del Cambio Climático.
El valor inicial del Convenio fue de $11.500.000.000, más la adición del diciembre de 2018 de $5.000.000.000 para un total de $16.500.000.000, al corte 31 de diciembre de 2019 su saldo es de $ 9.339.414.280, los recursos de este convenio se encuentran administrados por el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático FONDIGER, encargo Fiduciario Fiducoldex.

En el marco del Convenio No. 001 de 2016, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la realización de los estudios y diseños del Sendero de las Mariposas que permitan prevenir y mitigar los riesgos de incidentes forestales así como para que la ciudadanía pueda desarrollar recreación pasiva que permita mejorar su calidad de vida", suscrito entre Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, Secretaria Distrital de Ambiente – SDA y FONDIGER, es importante aclarar que:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, ejerce como ejecutor de los recursos y desempeña la secretaría técnica del convenio, así mismo la Secretaria Distrital de Ambiente actúa como supervisor técnico y el FONDIGER como supervisor financiero.

En primer lugar, en el marco del Convenio se proyecta el Plan de Acción del mismo, donde EAAB proyecta ítems como productos, actividades, valor proyecto de inversión, entre otros, y la SDA aprueba los mismos, se presenta a continuación en resumen el Plan de acción:

Donde se evidencia que las actividades de Diseños detallados de estructuras especiales e interventoría, Diseños detallados de sistema contra incendios e interventoría y la Licencia Ambiental presenta una Inversión Contratada menor a la Estimada por la EAAB, para la ejecución de estas actividades es necesario contar con el

pronunciamiento de las autoridades ambientales correspondientes (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA).
Estos trámites ambientales se venían gestionando desde diciembre de 2018 hasta mediados del 2020, posteriormente en el Comité Directivo del mes septiembre, la SDA informa que están evaluando retirar la solicitud de licenciamiento del ANLA y la toma de decisiones respecto a los trámites presentados en la CAR.

En el mes de noviembre la SDA comunica que se presentó desistimiento de la licencia ambiental del proyecto Sendero de las Mariposas ante la ANLA, este fue confirmado mediante Auto 09273 del 22 de septiembre de 2020, emitido por la autoridad ambiental.

En consideración a lo anterior, FONDIGER en el mismo Comité solicita a la SDA pronunciamiento oficial, donde presente dicho desistimiento y defina la posición frente al proceso ante la CAR y la contratación de los diseños detallados, que a la fecha no ha sido allegada, por cuanto Estos recursos deben ser reintegrados por la EAAB al FONDIGER, una vez liquidado el convenio según lo establecido en la Cláusula No. 8 de los compromisos de la EAAB establecidos en la minuta contractual.

Conforme a lo expuesto anteriormente, los recursos asignados al convenio al 31 de Diciembre de 2021, se encuentran ejecutados de la siguiente manera:

Valores ejecutados Convenio 001 de 2016.

(Cifras en pesos)

Valor Total del Convenio	$ 16.500.000.000
Valor Contratado por EAAB	$ 12.278.651.432
Valor Ejecutado por EAAB	$ 12.278.651.409
Valor pagado por EAAB	$ 12.278.651.409
Saldo	$ 23,00
Saldo pendiente por ejecutar	**$ 4.221.348.591**

A la fecha, el Convenio presenta un saldo de $4.221.348.568, el cual no será ejecutado por la EAAB, teniendo en cuenta el desistimiento de la Licencia ante la ANLA y la suspensión de los trámites ambientales con CAR presentado por la SDA.

Por último, se espera que la EAAB liquide la totalidad de los contratos derivados del Convenio 001 de 2016, con el fin de proceder a la liquidación del mismo.

EAAB - Convenio Sendero panorámico * Cerros Orientales

Este convenio hace parte de las medidas de Adaptación al Cambio Climático teniendo en cuenta el Acuerdo 007 de 2016 FONDIGER donde establece que para el Sendero panorámico para adaptación al cambio climático en cerros orientales (art. 11 Ley 99 de 1993 y medidas de adaptación), las acciones están relacionadas con la conservación, protección y disfrute de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, por parte de la ciudadanía se propuso construir el Sendero de las Mariposas, con una longitud aproximada de 67 kilómetros como parte de un sistema de control incendios y de suministro de agua no potable, el cual contará con acceso para la atención de emergencias, así como para la educación ambiental.

El saldo al corte 31 de diciembre de 2021 es de $ 9.950.338.268, los recursos de este convenio se encuentran administrados por el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático FONDIGER, encargo Fiduciario Fiducoldex. Vale aclarar que durante la vigencia 2021 este convenio no fue objeto de amortización, por cuanto, conforme el proyecto del sistema contra incendios, sendero Las Mariposas no han sido ejecutados teniendo en cuenta que el proyecto aún no tiene la viabilidad ambiental que debe otorgar la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Se continúa adelantando las gestiones pertinentes a fin de obtener la licencia ambiental de la ANLA.

Durante la vigencia 2021 este convenio no fue objeto de amortización, por cuanto, según Auto 09276 de 2020 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales aceptó el desistimiento expreso del trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto "Sendero de los Cerros Orientales".

Instituto Distrital de recreación y Deporte IDRD

El Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático en sesión celebrada el pasado 17 de marzo de 2020, aprobó el Plan de Acción Específico derivado de la calamidad pública declarada en la Ciudad de Bogotá D.C., mediante el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) y el 17 de junio de 2020, aprobó una adenda al Plan de Acción Específico, en el sentido de introducir la actividad 10.1- Adquisición de elementos para ciclo vías y 10.2 Compra de elementos pre hospitalarios para ciclo vías y parques, con cargo al FONDIGER con un presupuesto indicativo de $900.000.000, de conformidad con lo establecido en el Marco de Actuación — Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias. Así mimo la Junta Directiva del FONDIGER en sesión extraordinaria del 16 de julio de 2020, asignó recursos al IDRD por valor de ($ 900.000.000) M/CTE, para financiar la actividad del Plan de Acción Específico.

Que del presupuesto asignado, de ($900.000.000) M/cte., recursos que se destinarán para llevar a cabo las siguientes contrataciones:

a) Compra de maletines: Dispositivos de señalización vial, utilizados para delimitar áreas, desvíos o cerramientos, necesarios para guiar a los conductores, peatones y bici usuarios, en cuantía aproximada de: $270.200.000.
b) Compra de conos: Dispositivo de señalización vial, truncado el cual debe cumplir las especificaciones del Manual de Señalización Vial 2015, en cuantía aproximada de: $489.800.000.
c) Compra de elementos de Protección personal: por valor aproximado de: $140.000.000.

Durante la vigencia 2021 se amortizaron recursos por $408.294.099.00, el saldo a 31 de diciembre de 2021 es de $491.705.901.

Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP

En sesión del Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático celebrada el pasado 17 de junio de 2020, se aprobó una adenda al Plan de Acción Específico derivado de la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C., mediante el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), en el sentido de introducir una línea de acción para la implementación de un "Centro transitorio para la identificación de personas y certificación de la muerte", durante el pico epidémico a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, de conformidad con lo establecido en el Marco de Actuación – Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias.

En virtud a la Resolución 210 del 27 de julio de 2020, acorde al presupuesto asignado, se requiere la transferencia de ($804.616.367) Mcte, recursos que se destinarán para llevar a cabo las siguientes contrataciones:

Contratar las operaciones logísticas necesarias para el efectivo y oportuno manejo de cadáveres en la jurisdicción del Distrito Capital, y la implementación de un Centro transitorio para efectos de las labores de identificación por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense y de certificación de causa de muerte por parte

de la Secretaria Distrital de Salud, para el abordaje de cuerpos, en contextos de la epidemia por la COVID 19.

A 31 de diciembre de 2021 se han ejecutado $732.587.533 quedando un saldo por amortizar de $72.028.834.

Bogotá Distrito Capital - Convenio monedero / Emergencia Covid 19

A 31 de diciembre de 2021 registra saldo por amortizar de $5.170.177 que corresponden a los rendimientos financieros de los recursos trasferidos según Resolución 19 de 2021 que tiene por objeto: Beneficiar a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad de Bogotá DC, de acuerdo a los criterios de focalización del sistema de Bogotá Solidaria en Casa y según los listados definidos por la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de lo establecido en el Manual Operativo Bogotá Solidaria en Casa.

Convenio 001 de 2021 Saldo $60, rendimientos financieros por girar según el convenio que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en representación del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Hacienda, con el propósito de ejecutar el plan de acción específico en el componente social en lo relacionado con la línea Transferencias monetarias – medios de vida (tarjetas monederos) para la atención de la población en el marco de la calamidad pública causada por el Coronavirus COVID-19 en Bogotá, D.C.

CONTRATO FIDUCIARIO ADMINISTRACIÓN RECURSOS FONDIGER-RUBRO CONTABLE-190803 .

El Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - "FONDIGER", fue creado mediante el artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, el cual es administrado por el IDIGER y la ordenación del gasto está en cabeza de su Director General.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 174 de 2014, por el cual se reglamentó el funcionamiento del FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ – FONDIGER, como una cuenta especial que se caracteriza por poseer independencia financiera, patrimonial, administrativa,

contable y estadística, sin personería jurídica, no tiene vigencia es un fondo acumulativo.

La Ley 1523 de 2012 en Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan "sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción"; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos "serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (…)".

La administración de los recursos debe realizarse a través de una Fiducia Pública cuyo propósito será el de dar cumplimiento al objeto del FONDIGER, el cual es: obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad. La contratación de esta fiducia pública está a cargo del IDIGER, para lo cual la selección del negocio fiduciario se realiza de conformidad con lo establecido en la ley, el costo de la comisión de manejo está con cargo al presupuesto del IDIGER.

El Contrato actual de Fiducia Pública No. 027 de 2021 celebrado con FIDUCOLDEX, denominado Encargo Fiduciario Fondiger 2021, a la fecha se encuentra vigente, el plazo para la ejecución del contrato será hasta el 07 de julio del 2022, de conformidad con lo establecido en el contrato fiduciario.

Remuneración del Contrato Fiduciario

El costo de administración y pagos del Negocio Fiduciario, es asumido con recursos del IDIGER, por lo cual se le reconoce un valor de comisión por cada pago efectivo realizado, hasta agotar el valor del contrato fiduciario, este valor por comisión está supeditado acorde al volumen de giro.

VALOR DEL GIRO EN EL RANGO MENOS O IGUAL A 90 GIROS	VALOR DEL GIRO ENTRE 91 Y 172 .	VALOR DEL GIRO EN EL RANGO MAYOR A 172 GIROS
$60,000 por cada giro	$57,000 por giro	$54,000 por cada giro

Composición:

(Cifras en pesos)

Cod.Cont.	Nombre Cuenta	Saldo dic. 31 2021	Saldo dic 31 2020	Variación
190803	Recursos entregados en administración	194.787.958.831	222.454.144.977	-27.666.186

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Es de anotar que el saldo del Fondo presentó variación negativa respecto al año anterior, de $ -27.666.186, las cuales se representan en la disminución del recaudo de recursos provenientes del programa Bogotá Solidario en casa.
En virtud al Acta No. 05 del 30 de abril del CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS en el numeral 7 precisa, entre otros aspectos, que:

"La suma de $5.500.000.000, dadas las necesidades de atención propuestas por la Administración Distrital, se requiere asignar $5.500.000.000 para el estudio denominado "Intervención Integral de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo", para la viabilidad del proyecto "Reverdercer del Tunjuelo".

Así las cosas, el 28 de diciembre de 2021, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-giró a la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex, quien administra los recursos del FONDIGER, la suma de $5.500.0000.000, con destinación específica, correspondiente a excedentes financieros de la EAAB en la vigencia 2020 en cumplimiento de lo establecido por el CONFIS el 30 de abril de 2021

RECURSOS DE FONDIGER:

El FONDIGER estará constituido por los recursos establecidos en el artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013, los cuales corresponden a:

a) Los recursos acumulados a 31 de diciembre de 2014 en la cuenta especial de la Secretaría Distrital de Hacienda-Tesorería Distrital denominada Fondo de Gestión del Riesgo-Ley 1523 de 2012.
b) Los recursos y bienes que el IDIGER transfiera al FONDIGER.
c) Una suma anual de forzosa inclusión en el presupuesto distrital no inferior al 0.5% de los ingresos corrientes tributarios de la administración central de libre destinación.
d) Los aportes que puedan efectuar a este fondo, las entidades y empresas de carácter internacional, nacional, departamental, distrital o particular y las personas naturales.

e) Los recursos provenientes de las estrategias de protección financiera frente al riesgo de desastres.
f) Los rendimientos financieros que genere el FONDIGER.
Los recursos del FONDIGER, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo por motivos diferentes a la gestión de riesgos y cambio climático, en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, y el parágrafo del artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013.

A 31 de diciembre se encuentra pendiente de liquidación y vigente los siguientes contratos fiduciarios, que dan cumplimiento al decreto 174 de 2014:

Contrato de Fiducia Pública No 482 de 2019:

Objeto "Prestar los servicios de administración y pagos para manejar a través de fiducia pública, los recursos asignados al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER. Con fecha de terminación del 19 de noviembre de 2021, después del pago de la factura de noviembre de 2021, se debe proceder a su liquidación.

Contrato de Fiducia Pública No 229 de 2021:

Objeto "Prestar los servicios de administración y pagos para manejar a través de fiducia pública, los recursos asignados al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER. Acta de inicio firmada el día 22 de noviembre de 2021. Valor del contrato $145.814.514, plazo de ejecución de 7 meses.

Detalle de los ingresos vigencia 2021

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	VALOR
TRANSFERENCIAS GOBIERNO	0	46.288.460.000
DONACIONES PROGRAMA BOGOTA SOLIDARIA EN CASA	0	6.639.233.572,00
480232- RENDIMIIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADO EN ADMINISTRACIÓN	0	3.225.767.749,48
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	49.793.362,54	0
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	133.620.475,00	0

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	VALOR
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	3.017.664.282,32	0
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	4.522.668,19	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	726.614,88	0
BOGOTA DISTRITO CAPITAL Convenio Tarjeta Monedero y Resolución 19 y 22 de 2021	19.440.346,55	0
TRANSFERENCIASPOR DISRIBUCION DE UTILIDADES-ACUEDUCTO	0	5.500.000.000,00
REINTEGRO NO EJECUCION CONVENIO UAESP	0	2.300.000.000,00
DEVOLUCION SALDO NO EJECUTADO CONVENIO 345 DE 2017 IDIPRON	0	5.513.986,00
SANCION PECUNARIA INVERSIONES APONTE	0	8.435.396,00
DEVOLUCION SALDO NO EJECUTADO CONVENIO MONEDERO- SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACIÓN SOCIAL- Y SHD	0	136.723.823,00
DEVOLUCION SALDO NO EJECUTADO CONVENIO 001 DE 2017 ACUEDUCTO BOGOTA	0	8.169.991,00
TOTAL		64.112.304.517.48

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Los rendimientos financieros son incorporados y reasignados al presupuesto del FONDIGER previo aprobación de la Junta Directiva, acorde a lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013. En la vigencia 2021 se incorporó la suma de $3.104.193.334 al presupuesto de FONDIGER, Según Acuerdos de aprobación de la Junta Directiva, así:

(Cifras en pesos)

No. Acuerdo Junta Directiva FONDIGER	FECHA	VALOR
002	08/03/2021	863.355.523
003	20/04/2021	228.431.115
005	22/06/2021	497.158.210
006	26/10/2021	992.202.045

007	24/12/2021	523.046.441
TOTAL		**3.104.193.334**

Dentro los ingresos recaudados por el FONDIGER, se resaltan los obtenidos lo recaudado, en el marco del programa Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población durante el periodo de emergencia, para atender la contingencia social para la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C., que para la vigencia 2021, ascendió a la suma de $6.639.233.572., se detalla a continuación su comportamiento:

(Cifras en pesos)

INGRESO POR DONACIONES	INGRESO NETO POR DONACIONES	RENDIMIENTOS FINANIEROS GENERADOS EN LAS CUENTAS DE SHD	REDNDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LAS CUENTAS FONDIGER	VALOR RECAUDO RECIBIDO POR SHD A DIC 31 2021	SALDO POR COBRAR A DIC. 31 2021 A SHD
6.639.233.572	6.639.233.572	113.444	108.229.746	6.747.576.762	13.692.258

Los recursos recibidos por parte del programa Bogotá Solidario en Casa, son incorporados al presupuesto del FONDO DISTRITAL DE EMERGENCIA-FONDIGER y, se reconocen en la cuenta 442808- Donaciones y posteriormente acorde al Convenio de recaudo Tesoral con la SHD, estos recursos recibidos una vez incorporados en el presupuesto se transfieren la Secretaria Distrital de Hacienda para ser incorporados al depósito Sistema Distrital Bogotá Solidario en Casa, para la dispersión correspondiente a favor de la población beneficiaria del Sistema.

Saldos en las cuentas bancarias administradas por el Negocio Fiduciario son:

(Cifras en pesos)

BANCO	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	SALDOS	FUENTE
Banco AV Villas	Ahorros	059-03377-9	$ 39.603.778.716,61	Fuente 482 Recursos de destinación especifica - Reserva Forestal Thomas Van der Hammen
Banco AV Villas	Ahorros	059-03378-7	$ 602.901.368,98	Fuente 432 Reaforo 0.5% ingresos tributarios
Banco Caja Social	Ahorros	24109921909	$ 30.970.387.159,11	Fuente 15 - 0.5% Tributarios
Banco Caja Social	Ahorros	24109923664	$ 205.998.832,25	Fuente 479 - Recursos de Balance 1% Ley 99 de 1993
Banco Caja Social	Ahorros	24109924915	$ 25.899.213,85	Fuente 373 - Recursos de Balance 0.5% Tributarios

BANCO	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	SALDOS	FUENTE
Banco de Occidente	Ahorros	256-12398-5	$ 978.605.124,27	Donaciones a Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa
Banco de Occidente	Ahorros	256-12397-7	$ 3.590.862,40	Fuente 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación
Banco de Occidente	Ahorros	256-12395-1	$ 12.533.818.884,97	Recursos Fuente 03-20 Administrados de Destinación Específica - Convenio 484/2019 SDHT
Banco de Occidente	Ahorros	256-12396-9	$ 3.503.989.955,60	Recursos Fuente 03-20 Administrados de Destinación Específica - Convenio 505/2019 SDAM
Banco Popular	Ahorros	220-150-18910-8	$ 28.604.475.686,29	Fuente 482 Recursos de destinación específica - Reserva Forestal Thomas Van der Hammen
Banco Popular	Ahorros	220-150-18913-2	$ 111.704.363,76	Fuente 28 - Rendimientos Provenientes de Recursos con Destinación Específica
Banco Popular	Ahorros	220-150-18912-4	$ 2.230.412.368,29	Fuente 348 - Recursos de Balance - Otros Distrito
Banco Popular	Ahorros	220-150-18911-6	$-	Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario - AHCP
Banco Sudameris	Ahorros	91000019840	$ 33.316.495.532,22	Fuente 15 - 0.5% Tributarios
Banco Sudameris	Ahorros	91000019830	$ 5.409.743.206,91	Fuente 426 - Recursos de Balance 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99 de 1993
Davivienda	Ahorros	482800020703	$ 30.823.221.671,10	Fuente 482 Recursos de destinación específica - Reserva Forestal Thomas Van der Hammen
Davivienda	Ahorros	482800020695	$ 465.810.924,57	Fuente 12 -Otros Distrito
Bancolombia	Ahorros	69000002550	$ 5.546.239.437,34	Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario - AHCP
Total			**$ 194.937.073.308,52**	

Fuente: Gestión de Pagos.

Respecto a los saldos de las cuentas bancarias administradas por el Negocio Fiduciario, a diciembre 31 de 2021, vale aclarar que existen partidas conciliatorias, que corresponden a ayudas humanitarias puestas a disposición de los beneficiarios, que al 31 de diciembre figuran como pendientes de cobrar por el beneficiario las cuales ascienden a $45.885.082.

(Cifras en pesos)

AYUDAS HUMANITARIAS DE PAGO PENDIENTES A DICIEMBRE 2021					
OP	**CC**	**BENEFICIARIO**	**VALOR**	**FECHA DE LA ODEN DE PAGO**	**FIDUCIARIA**
		TOTAL GENERAL	**45.885.082**		
	ID	**SUMA AYUDAS HUMANITARIAS-OTRAS FIDUCIAS**	**45.885.082**		
		SUB TOTAL FIDUAGRARIA	**3.159.346**		
6601	35490394	ALVAREZ BOBADILLA LUZ MARINA	1.032.804	31/08/2017	FIDUAGRARIA
6682	1019038933	CIFUENTES VEGA JUAN SEBASTIAN	516.402	30/09/2017	FIDUAGRARIA
7632	709717	GEOVANY MICHAEL GUERRERO CERON	516.402	31/12/2017	FIDUAGRARIA
9114	1135184870	ALBA NIDIA MATURANA MEZU	546.869	31/07/2018	FIDUAGRARIA
9970	1090456193	MARBELIS DIANORETH MESA FERNANDEZ	546.869	30/11/2018	FIDUAGRARIA
		SUB TOTAL FIDUOCCIDENTE	**8.305.465**		
886	351905	POVEDA PEÑALOSA ELADIO	451.045	11/12/2015	FIDUOCCIDENTE
1026	1094896160	ROZO ORTIZ JHON FREDY	451.045	29/12/2015	FIDUOCCIDENTE
1366	79923367	OSPINA MORENO JHON JAIRO	482.619	16/03/2016	FIDUOCCIDENTE
1383	1005853523	MORENO RIVERA MARIA MONICA	482.619	16/03/2016	FIDUOCCIDENTE
1570	53048198	CRUZ GIL MONICA ANDREA	482.619	15/04/2016	FIDUOCCIDENTE
1818	37697512	RUIZ DE RUIZ ANA FLORINDA	482.619	13/05/2016	FIDUOCCIDENTE
1821	1117814360	RAMIREZ BARRERA CLEYDI YOHANA	482.619	17/05/2016	FIDUOCCIDENTE
2586	21065489	VARGAS DE CAPACHO CECILIA	579.143	12/08/2016	FIDUOCCIDENTE
2800	12796432	CHIRIPUA CUERO FRANKLIN	482.619	06/09/2016	FIDUOCCIDENTE
2779	1111789226	CORTES RIASCOS JAVER SOCRATES	482.619	09/09/2016	FIDUOCCIDENTE
3074	1111789226	CORTES RIASCOS JAVER SOCRATES	482.619	06/10/2016	FIDUOCCIDENTE
3467	2909007	PEÑA RAMIREZ RENE EFRAIN	482.619	18/11/2016	FIDUOCCIDENTE
3872	52444039	QUINTERO ORTIZ CLAUDIA PATRICIA	482.619	26/12/2016	FIDUOCCIDENTE
3891	1004615088	MORENO QUIÑONES MORIS MILDRED	482.619	20/01/2017	FIDUOCCIDENTE
4308	1111795764	CHIRIPUA MOSQUERA MAICOL JEFFERSON	482.619	13/03/2017	FIDUOCCIDENTE
4531	1054253400	DIAZ DURAN GILMA	516.402	04/05/2017	FIDUOCCIDENTE
6346	1019038933	CIFUENTES VEGA JUAN SEBASTIAN	516.402	10/08/2017	FIDUOCCIDENTE
		SUB TOTAL FIDUCOLDEX 359/2018	**2.898.405**		
10969	1193440868	DORIS ANDREA GUZMAN CAYAPU	579.681	21/03/2019	FIDUCOLDEX 359/2018
11424	90695807	GUSTAVO ALEXANDER MONTILLA BALZA	579.681	16/05/2019	FIDUCOLDEX 359/2018

AYUDAS HUMANITARIAS DE PAGO PENDIENTES A DICIEMBRE 2021

OP	CC	BENEFICIARIO	VALOR	FECHA DE LA ODEN DE PAGO	FIDUCIARIA
		TOTAL GENERAL	**45.885.082**		
11610	90695807	GUSTAVO ALEXANDER MONTILLA BALZA	579.681	07/06/2019	FIDUCOLDEX 359/2018
11902	90695807	GUSTAVO ALEXANDER MONTILLA BALZA	579.681	05/07/2019	FIDUCOLDEX 359/2018
12835	1022955078	JEFFREY ALVAREZ PINTO	579.681	25/10/2019	FIDUCOLDEX 359/2018
		SUB TOTAL FIDUCOLDEX 482/2019	**10.152.140**		
13651	19229733	ARNULFO TRIANA ESCAMILLA	614.462	05/02/2020	FIDUCOLDEX 482/2019
14206	140521001	JAVIER RAMON OLIVARES	614.462	22/05/2020	FIDUCOLDEX 482/2019
14525	52982858	ANYELA PAOLA PULIDO LANCHEROS	614.462	28/08/2020	FIDUCOLDEX 482/2019
13548	51865010	MARIA TERESA CARDOZO VEGA	614.462	24/01/2020 Reprocesada 15/10/2020	FIDUCOLDEX 482/2019
14669	51550523	ANA ELENA RODRIGUEZ DE RAMIREZ	614.462	03/11/2020	FIDUCOLDEX 482/2019
14887	1000939248	LUIS FERNANDO ZAMORA GARCIA	614.462	22/12/2020	FIDUCOLDEX 482/2019
15051	52144808	ANDREA ARAGON CORTES	614.462	28/01/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
15113	1010207353	VICTOR ANDRES RESTREPO QUINTERO	635.968	09/02/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
15313	1065647688	EDER FAVIAN MARIN SEVILLA	635.968	30/03/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
15703	1023892306	SUSA TOQUICA ANA JOHANA	763.162	08/06/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
15753	41490290	SANCHEZ LARA FLOR ELISA	635.968	11/06/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
16173	79143400	SALAMANCA GOMEZ JAIME	635.968	04/08/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
16568	41740398	BARRERA TORRES ROSA ELENA	635.968	27/09/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
16152	80205347	GARCIA CORTES ALEXANDER	635.968	04/08/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
16779	24.872.374	MARIN DE TANGARIFE AMPARO	635.968	21/10/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
16780	52.878.663	ROA ISAZA MILENA MARCELA	635.968	21/10/2021	FIDUCOLDEX 482/2019
		SUB TOTAL FIDUCOLDEX 229/2021	**21.369.726**		
2301	41734473	GUERRA ARIAS WALDINA	482.619	12/07/2016 reprocesada 15-12-2021	FIDUCOLDEX 229/2021
2516	80452624	VELA GUTIERREZ FLORIBERTO	579.143	4/08/2016 reprocesada 15-12-2021	FIDUCOLDEX 229/2021

AYUDAS HUMANITARIAS DE PAGO PENDIENTES A DICIEMBRE 2021

OP	CC	BENEFICIARIO	VALOR	FECHA DE LA ODEN DE PAGO	FIDUCIARIA
		TOTAL GENERAL	**45.885.082**		
14922	17070335	LUIS NIÑO	614.462	22/12/2020 reprocesada 15-12-2021	FIDUCOLDEX 482/2019
14962	1001170843	FRANCY PAOLA VELA CAMACHO	614.462	24/12/2020 reprocesada 15-12-2021	FIDUCOLDEX 482/2019
17348	50994173	DOMINGUEZ HERAZO LEVIS MILENA	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17349	79584554	ARIAS MORALES ALBERTO	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17351	40047733	SANCHEZ HERIKA MARCELA	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17353	1032369233	CRUZ RUIZ OMAR IVAN	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17354	1030580232	RETAVISCA LIZARAZO CESAR LEONARDO	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17355	46372927	FLOREZ PIRAGAUTA NYDIA EMILSE DEL CARMEN	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17356	17709603	PERDOMO GIRALDO JHON WILLIAM	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17358	1193049687	ARAUJO CONTRERAS ALEXIS ALEXANDER	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17381	152663159	HERNANDEZ HERNANDEZ MARCELO DANIEL	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17382	55946629	TOVAR RODRIGUEZ YOVANNY ANTONIO	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17383	152523370	ARMAS SANCHEZ YANETH TIBISAY	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17391	1005996284	CRUZ ROJAS CARLOS EDUARDO	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17393	1033800488	ORDONEZ RUBIANO GERALDINE DAYANA	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17395	80119852	BELLO ROMERO ANDRES	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17394	52239353	CONTRERAS RODRIGUEZ EDID YOMARY	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17377	150378675	PEREZ CHAVEZ JORGE LUIS	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17378	144614633	SANCHEZ GONZALEZ KRISTAL MAR	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17379	116473752	BOSCAN BLANCO MILEIDY LISSETH	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17380	154512064	QUINTERO LOPEZ TONNY JAVIER	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17345	51945403	SANCHEZ MIRYAN EDILMA	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17360	14277151	TRIVINO HUMBERTO	635.968	29/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17390	79105409	GUTIERREZ MARTINEZ EDGAR ALFONSO	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021

AYUDAS HUMANITARIAS DE PAGO PENDIENTES A DICIEMBRE 2021					
OP	**CC**	**BENEFICIARIO**	**VALOR**	**FECHA DE LA ODEN DE PAGO**	**FIDUCIARIA**
		TOTAL GENERAL	**45.885.082**		
17392	1022927488	ROMERO MARIN EDWARD FABIAN	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17344	3254288	SILVA ARTIDORO	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17359	19344417	GRACIA SALAZAR OSCAR	635.968	28/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17387	1000283795	MURCIA SUAREZ SARA CATALINA	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17388	80366561	VARGAS GONZALEZ YEISON ISMAEL	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17389	65810425	MEDINA OSORIO LUCELIDA	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17397	80748341	ROMERO DIAZ LUIS JAVIER	635.968	30/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021
17246	1024570493	SALCEDO CRUZ IVAN DARIO	635.968	21/12/2021	FIDUCOLDEX 229/2021

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Es preciso señalar las acciones adelantadas para el cobro efectivo de las ayudas humanitarias por parte de los beneficiarios:

El IDIGER- en ejercicio de sus funciones misionales, mediante el cual se incluyen acciones para proteger la vida de las familias afectadas por situaciones de emergencia o en alto riesgo no mitigable, a través de procesos de reubicación de viviendas o de la implementación de otras alternativas; incluye dentro de sus procesos misionales el reconocimiento de las ayudas humanitarias de carácter pecuniario – AHCP- a familias que han sido afectadas por situaciones de emergencias o que se encuentren en condiciones de alto riesgo.

La Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario- AHCP, consiste en un apoyo económico a las familias expuestas a una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad o desastre, con el fin de garantizar su evacuación y traslado (Art 3. Resolución 091 de 2014).

En seguimiento a los pagos programados por otorgamiento de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario desde el área de Gestión Humanitaria, se vienen adelantando acciones tendientes para que los beneficiarios efectúen el cobro respectivo, encontrando situaciones que a continuación se detallan:

*Titulares de familias a quienes con los datos registrados no se ha logrado contactar.
*Titulares de familias fallecidos, bajo reclusión o sin dato actualizado de contacto.
*Titulares de familias cobijadas bajo fallo judicial del año 2016 en Montebello a quienes se les otorgó una programación de seis (6) AHCP sin lograr cobro de la última AHCP y con los datos de contacto registrados no se logra ubicar.
*Titulares de familia quienes retornaron a su ciudad de origen y quien ha reportado no poder retornar a Bogotá.

*Titulares de familia de origen extranjero (venezolano) a quien se le otorgo por la emergencia AHCP, al momento de la activación contaba con pasaporte vigente, pero posteriormente en los procesos de seguimiento y notificación reportan encontrarse sin pasaporte vigente para cobrar.
*Titulares de familia que se trasladan fuera del país

De otra parte, en la vigencia 2021, se efectuaron mesas de trabajo con las áreas de Subdirección de Emergencias, Oficina Asesora de Jurídica y Subdirección Corporativa a fin de determinar el tiempo de prescripción y las posibles soluciones, de las cuales se resumen:

Se recomienda modificar la Resolución No. 091 de 2014, procurando se incluya un tiempo considerable y dentro del cual el beneficiario deba cobrar el monto girado o de lo contrario se entenderá que desiste de la ayuda, así mismo se debe tener en cuenta que cada caso es particular y por ende requiere un trámite independiente, razón por la cual, ante la necesidad de surtir las visitas que se requieran a cada uno de los beneficiarios a fin de determinar el estado actual de cada caso, se sugiere que se elabore un documento para que, en la misma visita, se le notifique al beneficiario(s) el término perentorio y preclusivo que tiene para efectuar los trámites pendientes y hacerse acreedor del beneficio. Indicándole claramente que, de no hacer uso de dicho lapso, renuncia tácitamente a recibir la ayuda. En ese orden de ideas, ante el no trámite por parte de beneficiarios.

Así las cosas estas actividades serán objeto de desarrollo en el primer semestre de la vigencia 2022.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Composición.

Los inmuebles arrendados por el IDIGER- FONDIGER, se clasifican dentro el grupo operativo, por cuanto se causa mensualmente y se contabilizan en una cuenta por pagar, se amortiza de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

17.1. Arrendamientos operativos

A continuación, se detallan los inmuebles arrendados por IDIGER para su normal funcionamiento de FONDIGER.

17.1.1 Detalle de Arriendos Fuente FONDIGER

BODEGA DE FONTIBÓN - Carrera 97 24C 60 bodega 3
Contrato #50 de 2021
Valor total del Contrato $1.049.329,428
Fecha inicial 16-04-2021
fecha final 15-04-222
Canon Mensual $87.444.119
Uso - Centro Distrital Logístico y de Reserva y Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
Dirección de predio : Carrera 97 24C-60
Nombre del contratante MULTIPACK MS SAS
Fuente- FONDIGER

CONTRATO No. 17 DE 2021

Objeto: Contratar en calidad de arrendamiento espacios para el alojamiento de tres (3) repetidoras de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGE, en el predio situado en los cerros mochuelo y suba en el distrito capital
Contrato #17 de 2021
Valor total del Contrato $ 33.218.250
Fecha inicial 02/03/2021
fecha final 01/03/2022
Canon Mensual $ 2.768.187.50
Uso - Para el alojamiento de tres (3) repetidoras de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGE, en el predio situado en los cerros mochuelo y suba en el distrito capital
Dirección de predio : Los cerros mochuelo y suba en el distrito capital
Nombre del contratante ANDITEL S.A.S
Fuente- FONDIGER

CONTRATO NO. 18 DE 2021

Objeto: Contratar en calidad de arrendamiento espacios para el alojamiento de una (1) repetidora de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER, en el predio situado en el cerro el águila (alto el cable) en el distrito capital
Contrato #18 de 2021
Valor total del Contrato $ 19.363.680
Fecha inicial 02/03/2021
fecha final 01/03/2022
Canon Mensual $ 1.613.640.
Uso - Para el alojamiento de una (1) repetidora de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER
Dirección de predio : Cerro el águila (alto el cable) en el Distrito Capital
Nombre del Contratante: JAIME ENRIQUE PINEDA
Fuente- FONDIGER

NOTA 21- PASIVO

Representan las obligaciones a cargo de FONDIGER, como consecuencia de adquisición de compromisos pasados, de las cuales se prevé que representaran para la entidad una salida de recursos, que se verán reflejados en la incorporación de bienes, servicios y beneficios económicos representativos para la Entidad, dentro del grupo, los pasivos están compuesto de la siguiente manera:

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

La composición del grupo de Cuentas por pagar representa las obligaciones, por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales y obligaciones necesarias para el desarrollo de su cometido estatal, se presentan en el cuadro siguiente:

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO CTE 2020	VALOR VARIACIÓN
24	CUENTAS POR PAGAR	120.190.554,06	81.759.947,50	38.430.606,56
2407	Recursos a favor de terceros	71.910.596,06	58.356.621,50	13.553.974,56
2490	Otras cuentas por pagar	48.279.958,00	23.403.326,00	24.876.632,00

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Las cuentas por pagar proceden de transacciones u otros sucesos pasados, y corresponden a las obligaciones adquiridas con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo. Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales, al cierre.

Al corte de diciembre 31 de 2021 está representada por $120.190.554.06, reflejando una variación positiva negativa de 38.430.606.56 respecto al año anterior.

2407- Recursos a favor de terceros: está representado por los rendimientos financieros causados en el programa de Bogotá Solidaria en casa.

(Cifras en pesos)

CUENTA	FUENTE	CONCEPTO	SALDO A DIC 31
240726	FONDIGER	Rendimientos Financieros Bogotá solidario en Casa-generados de las cuentas Fondiger	71.910.956.06

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

2490- Otras cuentas por pagar

Están representadas en la ayudas humanitarias causadas por pagar.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

El FONDIGER, en desarrollo de su Cometido Estatal, viene ejecutando recursos recibidos producto de la celebración de Convenios Interadministrativos con Entidades del sector Distrito, aunando esfuerzos en la mitigación del riesgo y factores de alta vulnerabilidad en localidades de Bogotá, D.C., al corte del 31 de diciembre existe un (1) convenio, recibidos en Administración.

Proyecto suscrito entre SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT E IDIGER.

A continuación se detalla el saldo a dic 31 de 2021

El saldo a diciembre 31 está compuesto por un (1) Convenio Interadministrativo:

Convenio 484 de 2019, cuyo objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y Financieros entre la Secretaria Distrital de Hábitat, la Caja de Vivienda Popular y el IDIGER- FONDIGER, para ejecutar acciones de Análisis de Riesgos, Reducción del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático, dentro el Polígono de Riesgo definido en el concepto técnico 8405 y sus Adendas para el Sector de Mirador el Paraíso, a Mirador el Paraíso A al Mirador el Paraíso B y el Mirador 3, en la localidad de Ciudad Bolívar UPZ 67 " Lucero" .
Aportes pecuniarios $ 15.410.527.673 distribuidos así:

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT: $11.959.720.134 Obras Paseo de Illimaní y Ladera 1, más interventoría.

FONDIGER/IDIGER: $ 3.450537.539 Objeto: Adquisición predial por $1.500.000 y Obras de mitigación del riesgo más interventoría: $1.950.537.539

En cumplimiento con la función asignada al IDIGER respecto a la adquisición de predios identificados en el Sector Paraíso Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, a 31 de diciembre se tienen compromisos por $1.459.528.930 de los cuales ya se cancelaron $1.165.877.328 y se encuentran comprometidos $293.651.602, teniéndose pendiente la adquisición de cuatro (4) predios faltantes para las obras requeridas de mitigación y recuperación de cobertura vegetal Ladera 1.

Mediante oficio del 26 de octubre de 2021 con radicado 1-2021-44134 el IDIGER remitió a la SDHT la solicitud de modificación del convenio interadministrativo, el cual se indicó el cronograma de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023, cabe aclarar que el convenio estuvo suspendido desde el 02 de abril de 2020 hasta el 08 de septiembre de 2020, en atención de la medida de emergencia sanitaria por el Covid 19. Así mismo se solicita modificación presupuestal para la incorporación de

compra de predios por $ 432.880.250 con los recursos aportados por la SDHT debido a que la adquisición total de predios necesarios para las obras superaba el tope inicial que tenía Fondiger de $1.500.000.000.

La modificación fue aprobada el 15 de diciembre de 2021.

Se tiene previsto que la licitación para el contrato de obra se materialice en el primer trimestre del año 2022 y que el total de las obras esté finalizado para diciembre de 2022 cumpliendo así con el cronograma del convenio.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición.

Corresponde a las operaciones que realiza el IDIGER con terceros, que por su naturaleza no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

26.1. Cuentas de orden deudoras

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos, esta cuenta registra el control de gastos correspondientes a la ejecución de Proyectos de Inversión.

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	4.103.417.730	4.549.300.119	-445.882.389
8.390	Otras cuentas deudoras de control	4.103.417.730	4.549.300.119	-445.882.389
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-4.103.417.730	-4.549.300.119	445.882.389

8.915	Deudoras de control por contra (cr)	- 4.103.417.730	-4.549.300.119	445.882.389

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

27. PATRIMONIO

Composición

Representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones del IDIGER, está conformado por el capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio, se ilustran a continuación:

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	199.344.782.929,16	206.631.565.829,85	(7.286.782.900,69)
3105	Capital fiscal	240.176.461.832,53	240.176.461.832,53	-
3109	Resultados de ejercicios anteriores	(33.544.896.002,68)	(30.295.737.982,20)	(3.249.158.020,48)
3110	Resultado del ejercicio	(7.286.782.900,69)	(3.249.158.020,48)	(4.037.624.880,21)

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

2.1 Capital

Capital fiscal Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad con un saldo de $ 240.176.461.832.53

27.4. Otro resultado integral del periodo

Resultado de ejercicios anteriores 3109 ($-33.544.896.003)

A inicios de la vigencia 2021, se hizo necesario, mover la cuenta de patrimonio, teniendo en cuenta que el sistema operativo Limay solo reconoce registrar una sola cuenta, utilidad o pérdida y, dado que el IDIGER, maneja dos centros de costos donde uno dio perdida y el otro utilidad y según las reglas de cierre de Limay solo permite registrar una cuenta, para efectos de la presentación del informe financiero del primer trimestre 2021, y dado que los saldos finales del 31 diciembre 2020 deben ser iguales al saldos iniciales primer trimestre de 2021, tal como se puede ilustrar en el cuadro

detalle de la 3109, se hizo necesario realizar un ajuste de movimiento al patrimonio por la suma de $(3.249.158.020,48) que corresponde justo a la pérdida del periodo 2020.

Técnicamente se explica de esta manera, el proceso de cierre se efectúa con base a la definición de las reglas de cierre creadas mediante versión, las cuales consolidan la información por cuenta de acuerdo al plan maestro definido y únicamente a nivel de entidad. Con la ejecución del cierre definitivo se aplican las reglas de acuerdo a los parámetros determinados, los cuales proporcionan un resultado de forma consolidada.

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS -INGRESOS

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos son los flujos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Composición
Los ingresos obtenidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 ascienden a un total de $56.161.896.717, se detallan así:

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	**INGRESOS**	**56.161.896.717,48**	**63.337.016.766,81**	**(7.175.120.049,33)**
44	Transferencias y subvenciones	52.927.693.572,00	52.291.379.964,17	636.313.607,83
48	Otros ingresos	3.234.203.145,48	11.045.636.802,64	(7.811.433.657,16)

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

EL FONDIGER, reconoce los ingresos recibidos por concepto de transferencias del Distrito y otras entidades. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación.

Transferencias y Subvenciones grupo 44

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados como; donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de estos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos para el activo recibido.

Se muestra el detalle del grupo 44 de los recursos recibidos por transferencias:

(Cifras en pesos)

FUENTE	COD. CONTABLE	CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
FONDIGER	442802	PARA PROYECTOS Y RECURSOS DE INVERSON	46.288.460.000	86%
FONDIGER	442808	DONACIONES	6.639.233.572	14%
	TOTAL DE TRANSFERENCIAS		**52.927.693.572**	**100%**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Transferencias 442802-Fondiger : Corresponde a transferencia de inversión de Bogotá Distrito Capital - para FONDIGER, para cuota de la vigencia de 2021, abonada por la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013 y conforme con las decisiones del CONFIS, y acorde a lo estipulado en Decreto 328 de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020" y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013 y conforme con las decisiones del CONFIS. Para la vigencia de 2021 se recibió de transferencia para el FONDIGER la suma de $40.788.460.000,00

Y acorde, al Artículo 35 del Decreto 662 de 2018, "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales" indica:

ARTÍCULO 35. - EXCEDENTES FINANCIEROS. Los excedentes financieros de las Empresas No Societarias son de propiedad del Distrito. El CONFIS Distrital determinará la cuantía que hará parte de los Recursos de Capital del Presupuesto

Anual, fijará la fecha de su consignación en la Tesorería Distrital 'y asignará por lo menos el 20% a la Empresa que haya generado dicho excedente.

"El CONFIS Distrital al adaptar estas determinaciones tendrá en cuenta el concepto del Representante Legal acerca de las implicaciones de la asignación de los excedentes financieros sobre los programas y proyectos de la Empresa. Este concepto no tiene carácter obligatorio para el CONFIS Distrital, quien podrá adoptar las decisiones previstas en este artículo, aún en ausencia de dicho concepto." (...)

El Acta No. 05 del 30 de abril del CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS en el numeral 7 precisa, entre otros aspectos, que:

"De los $431.360.782.893 obtenidos como utilidades por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB durante el año 2020 más la liberación de las reservas, distribuir de la siguiente manera"::

"Para Bogotá D.C.: - La suma de $83.276.000.000, recursos que respaldarán el gasto en el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2021, motivo por el cual la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB –ESP, debe girar a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, el monto total de los recursos en dos cuotas; la primera antes de finalizar el mes de julio y la segunda a más tardar en el mes de octubre de la vigencia en curso.
La suma de $5.500.000.000, dadas las necesidades de atención propuestas por la Administración Distrital, se requiere asignar $5.500.000.000 para el estudio denominado "Intervención Integral de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo", para la viabilidad del proyecto "Reverdercer del Tunjuelo".

El 28 de diciembre de 2021 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá giró a la Sociedad Fiduciaria Fiducoldex, quien administra los recursos del FONDIGER, la suma de $5.500.0000.000 correspondiente a excedentes financieros de la EAAB en la vigencia 2020 en cumplimiento de lo establecido por el CONFIS el 30 de abril de 2021.

Donaciones – Programa Bogotá Solidaria en Casa

Para la vigencia 2021, se continua con las acciones para mitigar la Emergencia Sanitaria, por cuanto, el recaudo producto de las donaciones del programa Bogotá, Solidario siguió activo para esta vigencia, el cual se llevó a cabo en cumplimiento del Acuerdo de servicios para la administración Tesoral delegada de los recursos de las

donaciones recibidas de particulares y organismos nacionales e internacionales en favor del Sistema Distrital Bogotá solidaria, suscrito en el año 2020 entre el IDIGER como administrador del FONDIGER y la Secretaria Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Tesorería.

El siguiente es el comportamiento que tuvo el recaudo del programa Bogotá Solidaria en Casa año 2021.

(Cifras en pesos)

INGRESO POR DONACIONES	RENDIMIENTOS FINANIEROS GENERADOS EN LAS CUENTAS DE SHD	RENDIMIENTOS FINANIEROS GENERADOS EN LAS CUENTAS DE FONDIGER (VIGENCIA 2020 Y 2021)	SALDO POR COBRAR A DIC. 31 2021 A SHD
$6.639.233.572,00	$113.444,00	$71.797.158,06	$13.692.258,00

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Los recursos recibidos por parte del programa Bogotá Solidaria en Casa el IDIGER se transfiere a la Secretaria Distrital de Hacienda para ser incorporados al depósito Sistema Distrital Bogotá Solidario en Casa, para posteriormente ser dispersada a favor de la población beneficiaria del Sistema.

Con contraprestación 48-Otros Ingresos:

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
48	**OTROS INGRESOS**	**3.234.203.145**	**11.045.636.803**	**-7.811.433.658**
4802	**Financieros**	**3.225.767.749**	**10.966.752.087**	**-7.740.984.338**
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	3.225.767.749	10.966.752.087	-7.740.984.338
4808	**Ingresos diversos**	**8.435.396**	**78.884.716**	**-70.449.320**
480826	Recuperaciones	4.852.878	76.190.716	-71.337.838
480828	Indemnizaciones	3.582.518	2.694.000	888.518

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Los rendimientos financieros fuente FONDIGER, son los Rendimientos Financieros abonados procedentes de los Recursos Recibidos en Administración Fondiger-480232, por parte del Negocio Fiduciario que para el 2021 estuvo representado por la Fiduciaria Fiducoldex, los rendimientos se generan por el saldo de las cuenta de ahorro que la fiduciaria administra y negocia.

Tasas de captación

Desde el momento que fue decretado el estado de emergencia para el control y manejo de la pandemia por COVID 19 en el mes de marzo de 2020, el comportamiento de las tasas de rendimientos financieros o captación tuvieron una fuerte tendencia a la baja.

Así fue reflejado en las tasas de referencia del Banco de La República que muestra tasas de referencia del mercado a 4,25 EA el día 01 de marzo de 2020 que bajaron mes a mes hasta llegar a estar a 1,75 EA el 28 de septiembre de 2020, tasa que se mantuvo así hasta el 01 de octubre de 2021, donde mostró su primera recuperación al 2,00 EA, el 02 de noviembre de 2021 pasó al 2,50 EA, el 20 de diciembre de 2021 paso a una tasa del 3,00 EA y así se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Así las cosas, la mayor parte del 2021 el FONDIGER manejó recursos aproximados de $190.000.000.000 con tasas de rendimiento del 1,50 EA, hasta los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, en que las tasas pasaron a 1,50% EA, 2,00% EA, 2,50% EA y 3,00% EA. Esto mostró cambios positivos en los rendimientos recibidos en septiembre de 2021 por valor de $243.926.105, en octubre de 2021 de $275.332.586, en noviembre de 2021 de $323.236086 y en diciembre de 2021 rendimientos del FONDIGER de $325.830.723. A continuación se muestra El detalle de los rendimientos recibidos y abonados en las cuentas bancarias que maneja la Fiduciaria y los generados en virtud a los recursos entregados en administración.

(Cifras en pesos)

FUENTE	COD. CONTABLE	CONCEPTO	VALOR AÑO 2021
FONDIGER	480232	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	49.793.362,54
FONDIGER	480232	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	133.620.475,00
FONDIGER	480232	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	3.017.664.282,32
FONDIGER	480232	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	4.522.668,19
FONDIGER	480232	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	726.614,88
FONDIGER	480232	BOGOTA DISTRITO CAPITAL Convenio Tarjeta Monedero y Resolución 19 y 22 de 2021	19.440.346,55
TOTAL			**3.225.767.749.48**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Es de aclarar que estos ingresos por rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos FONDIGER, serán objeto de incorporación al presupuesto del FONDIGER para la vigencia siguiente.

Otros Ingresos diversos-480890-480837

Esta cuenta es utilizada como puente entre las cuenta 58-90-90 y 4-8-08-90, para el manejo de las compras en predios y bienes adquiridos por FONDIGER y que se requiere ingresar al almacén de IDIGER para control de inventario y así mantener Nivelación de centros de costos FONDIGER-IDIGER.

NOTA 29- GASTOS

Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

El FONDIGER reconoce en este grupo de cuentas contables todas las erogaciones asociadas al código presupuestal de inversión.

Composición

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	63.448.679.618,17	66.586.174.787,29	(3.137.495.169,12)
54	Transferencias y subvenciones	2.600.052.005,00	2.267.202.611,00	332.849.394,00
55	Gasto público social	56.695.631.597,17	50.336.914.961,79	6.358.716.635,38
58	Otros gastos	4.152.996.016,00	13.982.057.214,50	(9.829.061.198,50)

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

29.3. Transferencias y subvenciones: 542307-

En esta cuenta se reconocen las transacciones sin contraprestación causados por recursos entregados a otras entidades, siendo el IDIGER entidad coordinadora del SDGR-CC, con base en la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias —

Marco de Actuación, validada por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Para la vigencia 2021, se reconocen los elementos de bioseguridad y equipo médico producto de la ejecución Convenio Interadministrativo 070 de 2020 celebrado con el Fondo financiero de salud. Al 31 de diciembre la suma ascendió a $2.600.052.005.

29.4. Gasto público social

El IDIGER – FONDIGER, está adscrito al sector ambiente y por misionalidad, está enmarcado dentro de la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de áreas de especial importancia ecológica y el fomento a la educación en temas ambientales.

En el gasto público social, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas como por ejemplo, el medio ambiente y, los gastos orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población de acuerdo a disposiciones legales.

(Cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
55	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**56.695.631.597**	**50.336.914.962**	**6.358.716.635**
5502	**SALUD**	**6.001.673.281**	**8.938.029.042**	**-2.936.355.761**
550216	Acciones de salud publica	6.001.673.281	8.938.029.042	-2.936.355.761
5507	**DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL**	**40.486.578.688**	**21.451.388.481**	**19.035.190.208**
550705	Generales	4.663.153.214	9.888.531.883	-5.225.378.668
550706	Asignación de bienes y servicios	35.823.425.474	11.562.856.598	24.260.568.876
5508	**MEDIO AMBIENTE**	**10.207.379.628**	**19.947.497.439**	**-9.740.117.811**
550801	Actividades de conservación	184.931.917	4.360.142.514	-4.175.210.597
550802	Actividades de recuperación	105.110.901	452.835.089	-347.724.188
550803	Actividades de adecuación	6.639.051.310	13.566.546.148	-6.927.494.838
550806	Estudios y proyectos	2.375.048.050	1.393.385.921	981.662.129
550808	Transferencia de tecnología	0	0	0
550809	Manejo y administración de información	903.237.450	174.587.767	728.649.683

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	56.695.631.597	50.336.914.962	6.358.716.635
550890	Otros gastos en medio ambiente	0	0	0

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

55-02 Acciones de Salud Pública

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5502	SALUD	6.001.673.281	8.938.029.042	-2.936.355.761
550216	Acciones de salud publica	6.001.673.281	8.938.029.042	-2.936.355.761

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Presenta una variación negativa respecto a la vigencia anterior 2020, 2021, teniendo en cuenta, que para el 2020 se presenta la Emergencia Sanitaria y se concentraron todas las acciones tendientes a la prevención y mitigación, es así que mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, declaró la Calamidad Pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.; disponiendo que el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER elaborará el Plan de Acción Específico que incluyera las actividades el manejo de las afectaciones presentadas, el cual debía ser sometido a aprobación del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

El Plan de Acción reúne el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia, con miras a proteger los derechos y las condiciones de calidad de vida de los habitantes de la ciudad y contener la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo, es así que para la vigencia de 2021 se continuo con las acciones de prevención y mitigación aun cuanto no se desembolsó los recursos en la misma magnitud que para el 2020.

El detalle presentada a continuación corresponde a la amortización de convenios con ocasión al Plan de Acción Especifico, que para la vigencia 2021 las entidades fueron ejecutando los recursos recibidos.

(Cifras en pesos)

Entidad	Concepto	VALOR
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTA D.C	CONVENIO 617 DE 2020 / Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros para apoyar el desarrollo de actividades de manejo de emergencias en el marco de la implementación del plan de acción específico ajustado conforme al Decreto 192 de 2020 derivado de la prórroga de la declaratoria de calamidad, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (Covid-19), con el fin de fortalecer la respuesta a emergencias y/o desastres en el distrito capital.	535.611.750
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CONVENIO 070 celebrado entre el IDIGER-FONDIGER y la Secretaría Distrital de Salud el cual tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático-Idiger, en representación del Fondo Distrital Para La Gestión De Riesgos Y Cambio Climático de Bogotá, D.C.,Fondiger y la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de fortalecer la prevención, contención, atención y mitigación de los efectos de la calamidad pública causada por el coronavirus-covid-19 en Bogotá, D.C.	5.023.458.600
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	RESOLUCIÓN 242 DE 2020 Transferir los recursos al Instituto Distrital de Recreación Y Deporte-IDRD, con el propósito de fortalecer la prevención, contención, atención y mitigación de los efectos de la calamidad pública causada por el coronavirus-Covid 19 en Bogotá, D.C, según lo aprobado mediante acuerdo de junta directiva No.05 de juli0 16 de 2020. Conforme Resolución No 242 del 2020.	408.294.099
	TOTAL	**5.967.364.449**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

La mayor participación, corresponde al Convenio 070 de 2020, del Fondo Financiero de Salud, en lo que tiene que ver con la contratación de personal médico I .y . II fase adquisición de equipos CRU - emergencias y adquisición de Equipos médicos para la atención en salud mental de la población, y en el pago de los contratos del talento humano y equipos médicos.

DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL -550705

El IDIGER – FONDIGER-registra en la cuenta Gasto Público Social Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, los gastos asociados en que se incurre en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y control de los recursos y bienes públicos.

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5507	**DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL**	**40.486.578.688**	**21.451.388.481**	**19.035.190.208**
550705	General	4.663.153.214	9.888.531.883	-5.225.378.669
550706	Asignación de bienes y servicios	35.823.425.474	11.562.856.598	24.260.568.876

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Composición

DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL

CONCEPTO	% PARTICIAPACIÓN
Alquiler de equipos y/o Maquinaria	0,06%
Alquiler de Inmuebles	2,44%
Compra de materiales y/o suministros	0,02%
Contrato de Personal	4,73%
Otros Servicios y Compras	2,70%
Transporte	0,07%
Ayudas humanitarias	1,50%
Convenios	0,01%
Mitigación emergencia sanitaria Covid	72,52%
Donaciones Bogotá Solidario Casa	15,96%
TOTAL	**100%**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Es preciso resaltar algunos gastos más relevantes erogados en la vigencia de 2021 como el alquiler de equipos y muebles, necesarios para el desarrollo misional. Se detallan los más relevantes.

(Cifras en pesos)

Entidad	Concepto	VALOR
SUMIMAS SAS	Alquiler de equipos tecnológicos y periféricos de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas para soportar tecnológicamente el cumplimiento de los objetivos y metas del PDGRCC	22.837.297,00
JAIME ENRIQUE PINEDA	Arrendamiento espacios para el alojamiento de una (1) repetidora de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER, en el predio	16.136.400,00

	situado en el cerro el águila (alto el cable) en el Distrito Capital.	
ANDITEL S A S	Arrendamiento espacios para el alojamiento de tres (3) repetidoras de radio junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento de propiedad del IDIGER, en el predio situado en los cerros mochuelo y suba en el Distrito Capital.	27.497.329,17
ORGANIZACION INMOBILIARIA FIERRO DIAZ Y CIA S EN CS	Arrendamiento un inmueble para la operación conjunta del centro distrital logístico y de reserva y las actividades de funcionamiento de la subdirección para el manejo de emergencias y desastres del IDIGER.	199.393.479,00
MULTIPACK M.S. S.A.S.	Arrendamiento un inmueble, para garantizar la operación del centro distrital de logística y reserva del IDIGER así como aquellas que se requieran para la atención y manejo de emergencias en cumplimiento de los objetivos del FONDIGER y del SDGR-CC	743.275.012,00
TOTAL		**1.009.139.517,17**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Mitigación Emergencia Sanitaria, corresponde a la adquisición de elementos de protección personal para la dotación a la comunidad como respuesta al cubrimiento de las necesidades, así como la dotación y entrega de los kit de emergencias, suministro de insumos de ferretería para cubrir las necesidades de funcionamiento y demás actividades asociados a gestión del riesgo y emergencias.

En este rubro se reconoció la suma de $29.360.386.287, en virtud a las Resoluciones, números 12,19 y 22 y a la suscripción de acuerdo de servicios entre el IDIGER, como administrador de FONDIGER, y la Secretaria Distrital de Hacienda -DDT, con el objeto de realizar administración Tesoral delegada de recursos para efectos de realizar su dispersión a los beneficiarios del sistema Bogotá Solidaria atreves de transferencias monetarias, con el fin de beneficiar a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad de acuerdo a los criterios de focalización de Bogotá solidaria en casa.

La contratación del personal necesario para cubrir las necesidades que presta los servicios de apoyo a la gestión para la operación y manejo de emergencias, calamidades y desastres, revisión, evaluación y concepto técnico a los planes de emergencia y contingencia para aglomeraciones de público y habilitación de escenarios, cuyo monto en este rubro ascendió a la suma de $1.913.609.00

Se destaca en el rubro de "otros servicios y compras", los servicios prestados por la CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP, articulado en la línea de inversión- Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes., cuyo objeto está relacionado en prestar los servicios de recolección, cargue, transporte, almacenamiento.

Su valor está representado en $1.091.402.000 y por el programa Bogotá Solidaria en casa la suma de $6.462.739.000.

(Cifras en pesos)

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
ORGANIZACION TERPEL SA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	79.579.721,00
CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, ACONDICIONAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN DE LLANTAS EN DESUSO, ABANDONADAS EN VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL.	806.989.494,00
BOGA INGENIERIA S.A.S.	SERVICIO DE ALQUILER DE BATERÍAS SANITARIAS PORTÁTILES (BAÑOS, DUCHAS Y LAVAMANOS EXTERIORES)	18.971.218,00
UBIQUOM S.A.	SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA DE TEXTO MASIVOS.	6.063.976,00
JORGE ORLANDO TORRES ORTIZ	PRESTACION DE SERVICIOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA APOYAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE EL SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES Y CRÍTICOS ENTODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL	23.800.000,00
VIGILANCIA GUAJIRA LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL IDIGER	153.240.905,00
SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑO MOVIL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ALQUILER DE BATERIAS SANITARIAS DUCHAS Y LAVAMANOS PORTÁTILES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	2.757.400,00
TOTAL		**1.091.402.714,00**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Servicio de transporte terrestre, corresponde e especial para el desarrollo de las actividades como coordinador del sistema distrital de gestión de riesgos y cambio climático SDGR, para el seguimiento de sectores críticos, seguimiento y supervisión a los contratos de consultoría para la elaboración de estudios y diseños de obra en las diferentes localidades de la ciudad. Así como visitas a los sitios donde se encuentran instaladas las estaciones de monitoreo sísmico e Hidrometeorológico en la ciudad,

visitas técnicas, con personal de las alcaldías Locales, para la identificación, selección y priorización de sitios a los cuales se les realizará los estudios, diseños y/u obras físicas, establecidas en los convenios ínter administrativos firmados con diferentes alcaldías, monitoreo de los polígonos asignados al IDIGER, el cual es efectuado por los profesionales de enlace de cada localidad mediante visitas técnicas de seguimiento e identificación de nuevas ocupaciones.

Las Ayudas Humanitarias corresponden al beneficio económico que se le suministra a la comunidad en situaciones de al pago de ayudas humanitarias de carácter pecuniario a las familias que sean evacuadas por una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad, desastres, relocalización transitoria, por condición de riesgo público o por decisión judicial, entre otras.

Los gastos reconocidos en esta cuenta de convenios, corresponde a la amortización y a la ejecución por parte de la entidades con quienes el IDIGER ha celebrado convenios interadministrativos en todo lo que tiene que ver con la gestión del riesgo y efecto al cambio climático.

5508- MEDIO AMBIENTE

Se reconocen en este Rubro de gasto público social- Medio Ambiente, las erogaciones resultado del desarrollo de las actividades propias del IDIGER, como es la atención de situaciones de riesgos, emergencias, calamidad o desastre durante la vigencia de 2021 y generan impactos ambientales significativos en el distrito capital.

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5508	MEDIO AMBIENTE	10.207.379.628	19.947.497.439,29	-9.740.117.811

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Según el siguiente detalle:

(Cifras en pesos)

CUENTA	CONCEPTO	VIGENCIA 2021	% PARTICIAPACIÓN
5.5.08.01.12	Otros Servicios y Compras	79.783.045,00	0,78%
5.5.08.01.19	Convenios	105.148.872,00	1,03%
5.5.08.02.12	Otros Servicios y Compras	658.352,00	0,01%
5.5.08.02.18	Gastos en Compras de Predios	104.452.549,00	1,02%

CUENTA	CONCEPTO	VIGENCIA 2021	% PARTICIAPACIÓN
5.5.08.03.04	Contrato de Personal	1.862.945.830,00	18,25%
5.5.08.03.06	Ejecución de Obras	3.930.468.249,00	38,51%
5.5.08.03.08	Interventorías	500.232.637,00	4,90%
5.5.08.03.12	Otros Servicios y Compras	31.823.710,00	0,31%
5.5.08.03.16	Transporte	313.580.884,00	3,07%
5.5.08.06.04	Contrato de Personal	2.004.709.678,00	19,64%
5.5.08.06.05	Diseño de Obra	35.186.372,00	0,34%
5.5.08.06.11	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	12.902.000,00	0,13%
5.5.08.06.12	Otros Servicios y Compras	322.250.000,00	3,16%
5.5.08.09.04	Contrato de Personal	805.401.733,00	7,89%
5.5.08.09.11	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	237.617,00	0,00%
5.5.08.09.12	Otros Servicios y Compras	97.598.100,00	0,96%
Total		**10.207.379.628,00**	**100,00%**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

DETALLE DE CADA CONCEPTO DEL GASTO

Actividades de Conservación

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
550801	Actividades de conservación	184.931.917	4.360.142.514	- 4.175.210.597

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Corresponde a los gastos reconocidos en la amortización de convenios- celebrados con Defensa Civil Colombiana, en virtud al contrato 382 de 2018 prestación de servicios de vigías y brigadas especializadas con énfasis en prevención, detección y atención de incidentes forestales, apoyo en asistencia humanitaria y atención de emergencias, por la suma de $ 105.148 millones y prestación del servicio de diagnóstico y mantenimiento de equipos hidráulicos y electrónicos del centro distrital logístico, por $79.783 millones.

Actividades de recuperación -550802

Se registran erogaciones relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del IDIGER como son los gastos asociados a respuesta oportuna bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad de las situaciones de emergencia, calamidad o desastres en la ciudad de Bogotá. Las erogaciones comparativamente son:

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
550802	Actividades de recuperación	105.110.901	452.835.089	- 347.724.188

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

(Cifras en pesos)

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	VIGENCIA 2021	% PARTICIAPACIÓN
5.5.08.02.12	Otros Servicios y Compras	658.352,00	1%
5.5.08.02.18	Gastos en Compras de Predios	104.452.549,00	99%
TOTAL		**105.110.901,00**	100%

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Se reconocen en esta cuenta los contratos de prestación de servicios del personal técnico de servicios profesionales especializados para orientar, apoyar, gestionar, verificar y evaluar los componentes asociados al proceso de manejo de emergencias y desastres a cargo de la dirección para el manejo de emergencias y desastres del IDIGER.

Al igual la prestación de servicios de personal, necesario para cubrir las necesidades de apoyo a la gestión para la operación y manejo de emergencias, calamidades y desastres, revisión, evaluación y concepto técnico a los planes de emergencia y contingencia para aglomeraciones de público y habilitación de escenarios.

Así mismo se reconocen los gastos que se relacionan de esta cuenta son: Adquisición de predios localizados en zonas de riesgo, por la suma de $ 104.452 millones

Actividades de adecuación-550803

En esta cuenta del Gasto Público Social, se reconocen los gastos asociados al manejo integral del agua como elemento vital, en particular la ejecución de labores operativas de implementación, manejo adaptativo y seguimiento que se requieran en los procesos de recuperación ecológica, su saldo a diciembre 31 de 2021 es de $ 6.642.789.000.

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
550803	Actividades de adecuación	6.639.051.310	13.566.546.148	- 6.927.494.838

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

La variación negativa corresponde en lo que tiene que ver con diseño y ejecución de obra, ya que para el año 2020, su monto fue de $10.791 millones, para el año 2021 estuvo representado por la suma de 3.930 millones y en lo que tiene que ver con la interventoría para el año 2020 ascendió a la suma de $1.691 millones y para el año 2021 está representado por la suma de $ 500.232.

Se detalla a continuación los gastos más relevantes en el rubro de actividades de adecuación, de obras señalando las erogaciones año 2021 fuente FONDIGER

(Cifras en pesos)

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	Construcción de las obras de mitigación de riesgo en el parque nacional, entre la Calle 40 a bis con Transversal 2 en el tramo inicial rió arzobispo, de la localidad de Chapinero, en Bogotá D.C.	804.670.308,00
CONSORCIO DMS	Contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las actividades requeridas para demolición de viviendas, retiro y disposición final de escombros, empradización, cerramiento, señalización y/o mantenimiento de predios adquiridos en el proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo en las diferentes localidades de Bogotá D.C	325.876.300,00
SANCE INCOTOVA SAS	Construcción de las obras de emergencia para la mitigación del riesgo por remoción en masa presentado en el Barrio Divino Niño en el sector comprendido entre la Calle 80 bis a sur y Calle 80 a bis a sur y la Carrera 16 y la quebrada trompeta sector 1 fase 1 y 2 , y su área de influencia en la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D.C., en el marco de las resoluciones 411 y 650 de 2019.	307.605.656,00
CONSORCIO OBRAS DE MITIGACION 2019	Construcción de la primera fase de las obras de mitigación de riesgo en El Barrio El Peñón Del Cortijo III sector en la Localidad De Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá distrito capital.	2.492.315.985,00
TOTAL		**3.930.468.249**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Detalle de contratación Interventoría de Obras

(Cifras en pesos)

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
HR INGENIERIA S.A.S	Contrato de interventoría 433 de 2019 /Interventoría administrativa, técnica, jurídica, financiera, social y ambiental para contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las actividades requeridas para demolición de viviendas, retiro y disposición final de escombros, empradización, cerramiento, señalización y/o mantenimiento de predios adquiridos en el proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo en las diferentes localidades de Bogotá D.C.	65.193.457,00
JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	Contrato de interventoría 2 de 2020 / interventoría, administrativa, técnica, jurídica, financiera, social y ambiental para la construcción de la primera fase de las obras de mitigación de riesgo en el barrio el Peñón del Cortijo III sector en la localidad de Ciudad Bolívar de la cuidad de Bogotá distrito capital.	297.092.754,00
CONSORCIO INTERVENTORIA ARZOBIZPO	Contrato de interventoría 464 de 2019 / interventoría, administrativa, técnica, jurídica, financiera, social y ambiental para la construcción de las obras de mitigación de riesgo en el parque nacional, entre la Calle 40a bis con transversal 2 en el tramo inicial rio arzobispo, de la Localidad De Chapinero, en Bogotá D.C.	110.321.174,00
VICTOR ARBOLEDA CORDOBA	Contrato de interventoría 489 de 2019 /interventoría administrativa, técnica, jurídica, financiera, social y ambiental para la construcción de las obras de emergencia para la mitigación del riesgo por remoción en masa presentado en el Barrio Divino Niño en el sector comprendido entre la Calle 80 bis a sur y Calle 80 a bis a sur y la Carrera 16 y la Quebrada Trompeta sector 1 fase 1 y 2 , y su área de influencia en la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D.C., en el marco de las resoluciones 411 y 650 de 2019.	27.625.252,00
TOTAL		**500.232.637,00**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Así mismo, también participa en la ejecución de esta cuenta, la contratación del personal necesario para cubrir las necesidades que presta los servicios de apoyo a la gestión, geólogos, ingenieros, y de más personal experto en obras, para la operación y manejo de emergencias, calamidades y desastres, revisión, evaluación y concepto técnico a los planes de emergencia y contingencia para aglomeraciones de público y habilitación de escenarios, su saldo a diciembre 31 ascendió a la suma de $1.862.945 millones.

Se reconocen en esta cuenta contable los contratos por prestación de servicios de los profesionales calificados en avalúos comerciales de los predios objeto de adquisición predial por parte del IDIGER, en el marco del programa de reasentamiento, para la recuperación de los suelos de protección.

Estudios y proyectos -550806

En este rubro del Gasto Público Social, se reconocen todas las actividades de apoyo administrativas requeridas en los proyectos de re naturalización, apoyo en la elaboración de estudios básicos del componente geotécnico que permitan su incorporación en los contenidos a mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial del distrito capital.

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
550806	Estudios y proyectos	2.375.048.050,00	1.393.385.921,00	981.662.129,00

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Presenta un incremento respecto al año anterior, marcando la diferencia en especial contratos de personal fuente FONDIGER, que para el año 2020 su monto ascendió a la suma de $440.528 mientras que para el año 2021 su valor es de $2.004 millones de pesos.

A continuación se relacionan los principales diseños e interventorías de obra durante la vigencia de 2021.

(Cifras en pesos)

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SISMICA	Evaluar posibles técnicas de reforzamiento para la reducción de la vulnerabilidad estructural de vivienda construida de manera informal en mampostería en la ciudad de Bogotá.	240.000.000
CONSORCIO GEOJAM BUENAVISTA	Contrato de consultoría 481 de 2019 estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa y planteamiento de alternativas de mitigación para el polígono de interés del barrio Buenavista de la localidad de Usaquén.	35.186.372
	TOTAL	**275.186.372**

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Obras Publicas, correspondientes a estudio de riesgo por movimientos en masa y planteamiento de medidas de reducción en el Barrio el Peñón del Cortijo III sector de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, D.C., el diseño detallado de obras de

mitigación de riesgo por movimientos en masa en la urbanización, así mismo por la., elaboración de estudios y diseños de obras en sitios de intervención prioritaria o de emergencia en la ciudad de Bogotá y su correspondiente interventoría.

Administración de información-550809

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
550809	Manejo y administración de información	903.237.450	174.587.767	728.649.683

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

En este rubro se reconocen los valores prestación de servicios, en los programas misionales y de apoyo, así como:

Valoración cualitativa, de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de viviendas e infraestructura, es así como, emiten conceptos técnicos, documentos y respuestas oficiales relacionadas con requerimientos por amenaza ruina de edificaciones a cargo de la subdirección de análisis de riesgos y efectos del cambio climático, procesan, validan, estructuran, generan y documentan la información cartográfica y/o georeferenciada empleada en la elaboración de documentos técnicos.

Así mismo elaboran las estimaciones de riesgo sísmico y escenario de daños por sismo para Bogotá y analizar los registros de la red de acelerógrafos que administra el IDIGER como parte de la implementación del sistema de Alerta de Bogotá

Las erogaciones ocurridas fuente de FONDIGER, se reconoció contrato de compraventa 157 de 2021 adquisición de garantía y soporte de fábrica para el almacenamiento de información de la entidad coordinadora del Sdgrcc, por la suma de $97.598 millones de pesos, y por contrato de prestación de servicios y honorarios, la suma de $ 805.401, millones de pesos.

Otros Gastos Diversos

(Cifras en pesos)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
58	**OTROS GASTOS**	**4.152.996.016**	**13.982.057.215**	**- 9.829.061.199**
5890	Gastos Diversos	4.152.996.016	13.982.057.215	- 9.829.061.199
589090	Otros Gastos Diversos	4.152.996.016	13.982.057.215	- 9.829.061.199

Fuente: Estado de la Situación financiera al 31 de diciembre de 2021

Esta cuenta es utilizada como puente entre las cuenta 58-90-90 y 4-8-08-90, para el manejo de las compras en predios y bienes adquiridos por FONDIGER y que se requiere ingresar al almacén de IDIGER para control de inventario y así mantener Nivelación de centros de costos FONDIGER-IDIGER.

ACCIONES ADELANTADAS PARA CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS

La conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades del Distrito Capital y las entidades del nivel nacional se realiza en forma permanente y de forma obligatoria cada trimestre.

La circularización se realiza vía email por cuestiones de oportunidad y respuesta entre las distintas entidades. Conforme se reciben respuestas, se verifican los saldos y estos reportes son archivados trimestralmente.

Las cuentas reciprocas más representativas obedecen a las de recursos recibidos y entregados en administración, la administración de estos convenios designa un supervisor en cada una de las entidades para que suministre información a las áreas financieras acerca de la ejecución de los recursos, así las cosas, el área contable de IDIGER solicita mensualmente sea diligenciado el formato "Formato de Informe Financiero" el cual alimenta la contabilidad con la información de amortización. Una vez realizado este registro se solicita confirmación de saldos a la entidad recíproca. Del anterior trabajo se destaca el Convenio con el Fondo Financiero Distrital de Salud, empresa de Acueducto y alcantarillado, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Caja de Vivienda Popular, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Las principales dificultades que se han presentado durante la vigencia, obedecen al incumplimiento de la entrega de los insumos por parte de las áreas funcionales y de gestión que intervienen el ciclo financiero y contable, no obstante por parte de Contabilidad se les recuerda cada mes a través de un instrumento establecido para tal fin Matriz de Sostenibilidad Contable.

Se resalta también la dificultad presentada con la confirmación de los saldos de operaciones reciprocas, en el sentido que algunas entidades no responden ni confirman saldos por estas operaciones, por lo que hace que exista alto riesgo en que se presentan diferencias entre los valores reportados; Las diferencias recurrentes obedecen principalmente a las empresas de servicios públicos, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB, debido

a que estas entidades realizan sus cierres con bastante diferencia de tiempo de nuestra entidad, razón por la cual cuando envían sus reportes nuestros estados financieros ya están en firme y las conciliaciones enviadas no son tenidas en cuenta para los reportes de los siguientes períodos.

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Representante
Ordenador Gasto FONDIGER
C.C. 79.589.884

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subdirectora Corporativa y A D (E)
CC.51.704.888

MARIA LETICIA VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Profesional Especializado 222-23
Gestión Contable
C.C.659.250 T.P. 36172-T